



EDUCACIÓN PASTORAL CLÍNICA INTERNACIONAL

CATÁLOGO ACADÉMICO

www.cpei.edu

Dirección de la oficina: 2105 Park Avenue, Suite 1, Orange Park, FL 32073

Dirección postal: P.O. Box 9166, Fleming Island, FL 32006

**AÑOS
ACADÉMICOS
2026 – 2028**

Volumen 4

**Actualizado
el 4/30/2026**

Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida o transmitida en ninguna forma ni por ningún medio, ya sea electrónico o mecánico, incluyendo la fotocopia y la grabación, o mediante cualquier sistema de almacenamiento o recuperación de información, salvo en los casos expresamente permitidos por la Ley de Derechos de Autor de 1976 o con autorización por escrito de la Junta Directiva de Clinical Pastoral Education International. Las solicitudes de permiso deben dirigirse a P.O. Box 9166 Fleming Island, FL 32006 o enviarse por correo electrónico a ceo@cpei.edu.

Índice

Información general	5
Palabras del director ejecutivo	5
Historia de CPEI	6
Normas fundamentales	8
Misión de CPEI	8
Visión de CPEI	8
Resultados institucionales	8
Valores fundamentales	8
Acreditación	8
Datos de contacto de la DEAC	9
Información sobre la Oficina del CPEI	9
Puntos de contacto administrativos	9
Gobernanza	9
Servicios para estudiantes	9
Orientación académica o profesional	9
Videoconferencias en línea	10
Requisitos del curso	10
Requisitos informáticos	10
Orientación de Populi	10
Acceso a la biblioteca	10
Recursos de redacción e investigación	11
Seguro de responsabilidad civil profesional	11
Requisitos de verificación de antecedentes	11
Expediente académico	11
Servicio para antiguos alumnos	11
Matrícula	11
Becas y opciones de financiación	12
Programas educativos de CPEI	13
Aviso legal	13
Acreditación/Certificación	13
Certificado en Educación Pastoral Clínica	13
Certificado en Educación Supervisora de CPE	13
Prácticas	14
Organizaciones afiliadas	14
Calendario (Horario)	15
Cursos intensivos- 12 semanas	15
Cursos de duración prolongada - 16 semanas	15
Días festivos observados por el CPEI (las fechas varían)	15
Relaciones estratégicas y colaboraciones	16
Información general sobre la admisión	19
Público objetivo de CPEI	19
Formulario de solicitud para estudiantes con intereses especiales	19
Solicitud para el Certificado en Educación Pastoral Clínica y Educación Supervisora.	19
Admisión y matriculación	19
Admisión y matriculación	19
Organizaciones afiliadas (AO)	19
Políticas y procesos del CPEI	20

<i>Política de admisión y matriculación</i>	20
<i>Política de transferencia de créditos, expedientes académicos y</i>	22
<i>Política de progreso académico satisfactorio y asistencia</i>	22
<i>Política de escala de calificaciones académicas</i>	23
<i>Política de</i>	23
<i>Política de inteligencia artificial</i>	24
<i>Política de expedición de certificados y expedientes académicos</i>	24
<i>Política contra la discriminación y</i>	24
<i>Política sobre reclamaciones, quejas y generales</i>	24
<i>Política de confidencialidad</i>	25
<i>Política de educación a distancia y prácticas</i>	25
<i>Política de matriculación y verificación de estudiantes</i>	26
<i>Política sobre derechos y los estudiantes y el profesorado</i>	26
<i>Política sobre prórrogas, asignaturas pendientes, permisos de de los estudiantes</i>	26
<i>Políticas sobre académicos</i>	27
<i>Política de matrícula, tasas, cancelación y</i>	29
Programas de Certificación del CPEI	34
<i>Certificado en Educación Pastoral Clínica- Horario de 1600</i>	34
<i>Resultados de aprendizaje del programa CPE 100-400</i>	34
<i>Certificado en Educación Supervisora de CPE- 1600 Horas</i>	36
<i>Resultados de aprendizaje del programa SEC 600-900</i>	36
Cursos de Educación Pastoral Clínica (CPE 100-400)	39
<i>CPE 1 Introducción a la CPE y la atención pastoral (Requisito previo para CPE 200)</i>	39
<i>CPE 200: Interpretación y descripción de uno mismo en la atención pastoral (Requisito previo para CPE 300)</i>	40
<i>CPE 300: Evaluación de uno mismo y pastoral (Requisito previo para CPE 300)</i>	41
<i>CPE 400: Expresión y evaluación de uno mismo en la atención pastoral</i>	43
Cursos de formación en supervisión (SEC 600-900)	45
<i>SEC 600: Articulación de conceptos en la supervisión pastoral</i>	45
<i>SEC 700: Identificación de conceptos de la supervisión pastoral</i>	45
<i>SEC 800: Integración de conceptos de la supervisión pastoral</i>	46
<i>SEC 900: Aplicación de conceptos de supervisión pastoral</i>	47
Personal, junta directiva y profesorado del CPEI	49
<i>Personal administrativo del CPEI</i>	49
<i>Junta Directiva del CPEI</i>	49
<i>Cuerpo docente</i>	50
Lista de estados aprobados	55

Información general

Una palabra del Director Ejecutivo

Gracias por su interés en Clinical Pastoral Education International (CPEI). En los pocos años que lleva en funcionamiento CPEI se han producido cambios significativos. En los últimos meses ha aumentado el número de organizaciones afiliadas a CPEI dedicadas a la formación, así como de supervisores-formadores y candidatos a supervisores. Además, en 2020, CPEI fue acreditada como proveedor autorizado de Unidades de Educación Continua (CEU) por la International Accreditors for Continuing Education and Training (IACET) y actualmente está trabajando para obtener acreditaciones adicionales. Me complace anunciar que CPEI ha recibido la acreditación de la Distance Education and Accrediting Commission (DEAC).

El futuro es prometedor, ya que seguimos revisando y mejorando el proceso de acreditación, la oferta de cursos y los recursos adicionales para nuestros estudiantes, supervisores-educadores y miembros. Al revisar este catálogo, recuerden que el CPEI está aquí para servirles y, tal y como establece nuestra visión, «para proporcionar una experiencia sin igual como el socio de mayor confianza para la educación pastoral clínica». Por favor, háganos saber cómo podemos servirles de manera más eficaz. También agradecemos su apoyo y sus oraciones mientras seguimos formando a otras personas en la educación pastoral clínica.

Bendiciones,

Dallas E. Speight, Ed.D., D. Min., BCC, CPEI-TSE, LPC, LMHC

Director ejecutivo

Capellán (Coronel retirado), Ejército de los EE. UU.

Principios del siglo^{XX}: La formación teológica de principios del siglo XX se centraba principalmente en el aprendizaje en el aula, sin prestar apenas atención al aprendizaje experiencial. Gracias a la influencia del reverendo Anton T. Boisen y otros, la situación cambió y se desarrolló una nueva forma de aprendizaje y de ejercicio del ministerio. El reverendo Boisen, ministro presbiteriano y congregacionalista, hacía hincapié en escuchar, observar y leer los «documentos humanos vivos». Como antiguo paciente psiquiátrico, estaba convencido de que algunas enfermedades mentales estaban relacionadas con experiencias religiosas. Por lo tanto, llegó a la conclusión de que las personas que experimentaban problemas de salud mental relacionados con cuestiones religiosas, en contraposición a problemas médicos, podían ser tratadas con éxito. Como resultado, el reverendo Boisen fue contratado por el Dr. William A. Bryan, superintendente del Worcester State Hospital, como capellán del hospital. Poco después, los estudiantes de teología, bajo la dirección del reverendo Boisen, comenzaron a prestar servicio como asistentes durante el día. Asistían a las reuniones del personal y, por las tardes, participaban en seminarios con el reverendo Boisen y miembros del personal profesional.

1925: El Dr. Richard Cabot, también conocido como el padre del trabajo social, comenzó a supervisar a los seminaristas en un entorno hospitalario utilizando un modelo de prácticas y estudio de casos. Aunque el reverendo Boisen y el Dr. Cabot coincidían en el concepto básico de la formación clínica para los estudiantes de teología, discrepaban en otros aspectos. El Dr. Cabot propuso un sofisticado modelo de formación profesional en el que los estudiantes aprendían a registrar cuidadosamente sus observaciones en el historial, el diagnóstico, el plan de tratamiento y la formulación de objetivos. Sin embargo, el reverendo Boisen estaba interesado en explorar la relación entre los trastornos mentales y la religión dentro de este contexto.

1930: El Dr. Cabot, Henry Wise Hobson, obispo episcopal, Samuel Eliot, de la Iglesia Unitaria de Arlington Street de Boston, William A. Healy, de la Fundación Judge Baker, y Ashely Day Leavitt, de la Iglesia Congregacional de Harvard, se reunieron para formar el Consejo de Formación Clínica.

1932: La Dra. Helen Flanders Dunbar trasladó el Consejo de Formación Clínica a Nueva York, lo que provocó una escisión entre el Dr. Cabot y Guiles en Nueva Inglaterra, por un lado, y el reverendo Boisen y Dunbar en Nueva York, por otro. La división se acentuó hasta que se produjo una ruptura significativa.

1944: El Dr. Cabot y Guiles, de Boston, se separaron del grupo de Nueva York y fundaron el Instituto de Atención Pastoral. A lo largo de los años siguientes se crearon otros grupos, como el Consejo Asesor Luterano y la Asociación Bautista del Sur de Educación Pastoral Clínica, que se centraban en la importancia de la teología pastoral. En una conferencia celebrada en Boston, representantes del Consejo Asesor Luterano, el Instituto para la Atención Pastoral, el Consejo para la Formación Clínica y la Asociación de Profesores de Seminario en el Ámbito Práctico sembraron las primeras semillas para la formación del Comité de los Doce, que desarrolló un proceso que acabó dando lugar a una nueva organización.

1967: Se fundó la Asociación para la Educación Pastoral Clínica (ACPE) y, aunque la ACPE sigue

siendo la organización más destacada que ofrece EPC, desde su creación se han formado multitud de grupos, entre los que se incluyen el Colegio de Supervisión Pastoral y Psicoterapia (CPSP), el Centro para el Cuidado Espiritual y la Formación Pastoral (CSCPF) y la Asociación de Cuidado Espiritual (S.C.A.).

2018: Clinical Pastoral Education International (CPEI), Inc., una organización 501(c)(3), se constituyó en diciembre de 2018; sin embargo, su trayectoria como proveedor de educación a distancia se remonta a mucho antes. En 2007, Dallas E. Speight prestaba servicio a los pastores de Colorado como director de Atención Pastoral y Asesoramiento de la Convención General Bautista de Colorado. Como parte de su visión, se propuso formar al mayor número posible de pastores y laicos en Educación Pastoral Clínica (CPE). Sin embargo, debido a las diversas condiciones meteorológicas durante los meses de invierno, él y algunos de sus alumnos comenzaron a debatir opciones para apoyarlos durante este periodo. Como resultado de esta necesidad, Dallas imaginó la posibilidad de impartir la CPE a través de la educación a distancia. Recibió la aprobación del director ejecutivo del grupo pastoral en el que participaba en aquel momento e inició la primera experiencia de impartir la CPE mediante este formato. Aunque su visión fue recibida con escepticismo por muchos otros en el ámbito de la educación pastoral, desde entonces se ha convertido en la norma.

Así, en 2018, se fundó el CPEI. Parte de los objetivos eran: (1) garantizar que los estudiantes de todas las confesiones fueran bienvenidos; (2) garantizar que nuestros estudiantes recibieran una educación pastoral clínica de calidad y transformadora; (3) garantizar que los programas educativos se pudieran completar en un plazo razonable; y (4) ofrecer una opción de educación a distancia que brindara oportunidades de formación a personas en zonas geográficamente dispersas y a quienes desean trabajar en diversos entornos ministeriales.

2020: Para garantizar que CPEI cumpliera sus objetivos iniciales, la Junta Directiva aprobó el proceso de afiliación a la International Accreditors for Continuing Education and Training (IACET).

La aprobación se recibió en diciembre de 2020 y, aunque se trataba de un hito significativo, la dirección consideró que una supervisión y acreditación adicionales beneficiarían a los graduados y comenzó a identificar una agencia de acreditación reconocida por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Como resultado, CPEI inició el proceso de solicitud de acreditación ante un organismo afiliado al Departamento de Educación de los Estados Unidos.

2024: Clinical Pastoral Education International recibió la aprobación de acreditación de la Comisión de Acreditación de Educación a Distancia.

Estándares Fundamentales

Misión de CPEI

Ofrecer una formación pastoral clínica de calidad, inclusiva y transformadora a nivel internacional a través de modalidades en línea e híbridas, con el fin de formar a profesionales clínicos pastorales y educadores supervisores competentes.

Visión de CPEI

Ofrecer una experiencia sin igual como socio de mayor confianza en la educación pastoral clínica.

Resultados Institucionales

- Ofrecer programas educativos que permitan a los alumnos motivados e independientes adquirir competencias básicas.
- Preparar a los estudiantes para que ejerzan como clínicos pastorales y educadores supervisores competentes en el mercado laboral y reúnan los requisitos para obtener la acreditación.
- Evaluar el aprendizaje de los alumnos y la eficacia de la institución para mejorar el rendimiento tanto de los alumnos como del personal docente.
- Ofrecer oportunidades de desarrollo profesional para potenciar el aprendizaje permanente.
- Llevar a cabo una planificación fiscalmente responsable que concilie el compromiso de la institución con la excelencia académica.

Valores Fundamentales

- **Compromiso:** CPEI se mantendrá neutral en lo que respecta a opiniones políticas y sociales, y los miembros de CPEI no utilizarán CPEI como plataforma para expresar opiniones políticas por escrito, en redes sociales, foros en línea o cualquier otro medio de comunicación. Se aceptan las opiniones divergentes, pero no hasta el punto de que busquen crear división.
- **Respeto:** CPEI reconoce la importancia de tratar a todos los miembros acreditados y a los estudiantes con respeto, dignidad y amabilidad, independientemente de su raza, religión, cultura o origen socioeconómico. Como comunidad teológica, animamos a nuestros supervisores-educadores, miembros certificados y estudiantes a hablar y actuar de manera que se respete la dignidad y el valor de cada persona.
- **Servicio:** En CPEI nos sentimos honrados y privilegiados por poder aportar lo mejor de nosotros mismos, creando vínculos y relaciones personales, y respondiendo a las necesidades humanas más profundas de todas las personas a las que atendemos. Nuestro compromiso es formar, actuar y responder desde una perspectiva teológica.
- **Sostenibilidad:** Valoramos una cultura institucional comprometida con los aspectos financieros, académicos y profesionales de nuestra organización.
- **Transparencia:** CPEI valora un entorno en el que primen la honestidad y la franqueza.

Acreditación

CPEI está acreditada por la Comisión de Acreditación de Educación a Distancia (DEAC), que figura en la lista del Departamento de Educación de los Estados Unidos como agencia de acreditación reconocida y está reconocida por el Consejo de Acreditación de la Educación Superior (CHEA).

Información de CCatalog. ontacto de la DEAC

1101^{17th} Street N.W., Suite 808

Washington, DC 20035

202.234.5100

Correo electrónico: info@deac.org

<https://www.deac.org/>

Información Sobre la Oficina de CPEI

Tel.: 701-578-1150

Sitio web: <https://www.cpei.edu>

Horario de oficina: de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00, hora del Este

Dirección de la oficina: 2105 Park Avenue, Suite 1, Orange Park, FL 32073

Puntos de contacto administrativos

Director ejecutivo	Dr. Dallas E. Speight	ceo@cpei.edu
Director académico	Dr. Gregory Delort	academic@cpei.edu
Presidente del Comité de Finanzas/Tesorero	Ray Sansom	finance@cpei.edu
Secretaria	Elizabeth Jedziniak	registrar@cpei.edu
Director de Tecnología	Jason Schmitz	technology@cpei.edu
Bibliotecaria voluntaria	Emily Hall	librarystaff@cpei.edu
Directora de Marketing	Krista Argiropolis	marketing@cpei.edu
Coordinadora de IACET	Dra. Kay Myers	core@cpei.edu

Gobernanza

CPEI es una organización sin ánimo de lucro y exenta de impuestos constituida en el estado de Florida, el reconocimiento 501(c)3 del Servicio de Impuestos Internos (IRS), recibido en febrero de 2019. CPEI está dirigida por una Junta Directiva y el Comité Ejecutivo, y cuenta con el apoyo del que está compuesto por el director general, el director administrativo, el director de marketing y comunicación, el director de Tecnología, el director de Ética, el secretario, el bibliotecario y los presidentes de los comités, que se encargan las operaciones estratégicas cotidianas para el éxito de CPEI.

Servicios Para Estudiantes

Los estudiantes y los supervisores-educadores pueden acceder a apoyo a través de [la Educación Pastoral Clínica \(CPEI\)](#)

Asesoramiento Académico o Profesional

Los supervisores-educadores de CPEI están cualificados para responder a preguntas relacionadas con la CPE y el proceso educativo de supervisión. Sin embargo, el personal administrativo de CPEI (el Dr. Speight, director ejecutivo, o el Dr. Greg Delort, director académico) está disponible para responder a consultas en caso de que tenga preguntas que no hayan sido abordadas por los supervisores-educadores. Estas incluyen, entre otras:

- Preguntas relacionadas con un curso, apelación de calificaciones, transferencia de créditos de CPE, etc.
- Preguntas sobre la discapacidad
- La capellanía como carrera profesional
- Requisitos de acreditación
- Despliegue militar

Videoconferencias en Línea

El CPEI utiliza Zoom como su principal plataforma de videoconferencia en línea. Se facilitan a los estudiantes los siguientes requisitos del curso y recibirán un correo electrónico del supervisor-formador antes de que comience el curso para asegurarse de que todo funciona correctamente.

Requisitos del Curso

Los estudiantes deben disponer de un ordenador con cámara web, altavoces/micrófono y conexión a Internet de alta velocidad. En la mayoría de los casos, se utilizan Zoom o Microsoft Teams, lo que permite el acceso a través de vídeo, audio y pantalla compartida. Se requiere que los estudiantes sean visibles en la pantalla. Además, no es necesario un entorno confidencial.

Requisitos del Ordenador

- Mínimo de 250 GB de disco duro (HDD) o 128 GB de disco duro de estado sólido (SSD).
- Mínimo 4 GB de RAM DDR4
- Como mínimo, un procesador Intel Core i3 (a partir de la 10.^a generación) o de la serie Ryzen de AMD.
- Conexión a Internet que funcione
- Navegador de Internet operativo
- Cámara web de al menos 720p (HD) para la retransmisión
- Micrófono integrado en el ordenador o micrófono externo
- Sistema operativo recomendado: Windows 10 o macOS 10.10

Guía de Populi

Una vez matriculados, los alumnos recibirán información de la Secretaría sobre cómo iniciar sesión en Populi. Las instrucciones específicas se encuentran en los manuales del CPEI, que están incluidos en Populi.

Acceso a la Biblioteca

Los estudiantes tienen acceso a los recursos de la Red de Bibliotecas y Recursos de Información (LIRN) y a la Biblioteca Teológica Digital de Acceso Abierto, un servicio bibliotecario sin ánimo de lucro que proporciona recursos educativos a los estudiantes y a los supervisores-educadores para mejorar sus experiencias de aprendizaje.

- Para obtener ayuda, envíe un correo electrónico a: librarystaff@cpei.edu
- Inicio de sesión en Clinical Pastoral Education International (lirn.net)
- Biblioteca Teológica Digital de Acceso Abierto | una biblioteca digital dedicada a la teología, los estudios religiosos y disciplinas afines (Inicio - Biblioteca Teológica Digital de Acceso Abierto - LibGuides en la Biblioteca Teológica Digital (thedtl.org))

Recursos de Redacción e Investigación

- El Laboratorio de Redacción de Purdue es un centro de recursos general dedicado a la investigación básica y la redacción académica.
 - https://owl.purdue.edu/owl/general_writing/grammar/index.html
- Universidad de Tyndale: el enlace ofrece consejos y reglas valiosos para escribir bien.
 - <https://www.tyndale.ca/seminary/biblical-studies/home/produce/>
- Habilidades bibliotecarias y de investigación: este recurso ofrece información para llevar a cabo investigaciones.
 - <https://guides.dtw.d.wa.gov.au/nmtafe-assignments/researchskills>
- Grammarly es un recurso para acceder a ayuda con la gramática y la redacción.
 - <https://www.grammarly.com/>
- Generador de citas: verificador de citas gratuito
 - <https://www.citethisforme.com>

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

- CPEI ofrece un seguro de responsabilidad civil profesional a los estudiantes y supervisores-educadores que estén matriculados activamente y cumplan con las normas de CPEI sin coste adicional.
- Ofrece a los estudiantes y a los supervisores-educadores una cobertura de seguro de responsabilidad civil profesional de hasta 5 000 000 \$ anuales en total y 1 000 000 \$ por siniestro.

Requisitos de Verificación de Antecedentes

- Los estudiantes que se encuentren en Estados Unidos deben presentar una verificación de antecedentes reciente de [Active Screening](#)
- Los estudiantes fuera de los Estados Unidos no están obligados a presentar una verificación de antecedentes, pero se les anima a hacerlo.

Expediente Académico del Estudiante

Los estudiantes que hayan completado un curso de Educación Pastoral Clínica o de Educación en Supervisión pueden obtener un expediente académico no oficial.

- Inicie sesión en Populi y acceda a la página de perfil del estudiante.
- Haga clic en la pestaña «Estudiante».
- Haga clic en la pestaña «Expediente académico» y, a continuación, en «Acción del expediente académico» para obtener un PDF de un expediente académico no oficial.

Servicio para Antiguos Alumnos

Los estudiantes que hayan completado sus estudios en el CPEI son antiguos alumnos distinguidos y se les anima a seguir apoyando a la institución mediante recomendaciones, donaciones y comentarios. Para actualizar la información de contacto, inicie sesión en Populi o póngase en contacto con la Secretaría (registrar@cpei.edu) para obtener ayuda.

Matrícula

El importe total a pagar por cada curso es de 1375,00 \$, o de 5500,00 \$ en el caso del Certificado en CPE (1600 horas) o del Certificado en Formación para Supervisores (1600 horas).

Becas y Alternativas de Financiación

1. Beneficios educativos para veteranos
 - a. El CPEI está aprobado por el programa de beneficios educativos del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) para ofrecer a los estudiantes la opción de inscribirse en cursos preparatorios que pueden conducir a la certificación (CPE y SEC).
 - b. Los estudiantes son responsables de asegurarse de que cumplen los requisitos para el reembolso. Los estudiantes deben obtener su certificado de elegibilidad del VA. Consulte este enlace: <https://www.va.gov/education/about-gi-bill-benefits/montgomery-active-duty/>
 - c. Los estudiantes son responsables de cubrir el coste de la matrícula y cualquier tasa relacionada, y deben solicitar el reembolso a la VA. Este sitio web ofrece orientación sobre el reembolso. <https://www.va.gov/education/about-gi-bill-benefits/how-to-use-benefits/licensing-and-certification-tests/>
 - d. Los estudiantes deben **obtener la verificación de finalización del curso de la Secretaría del CPEI** y adjuntarla al formulario antes de enviarlo (véase la línea n.º 13 del formulario).
2. Avaes de grupos religiosos
 - a. El respaldo de un grupo religioso es un requisito para aquellas personas que deseen obtener la acreditación o certificación como capellán.
 - b. En algunos casos, los patrocinadores de grupos religiosos respaldarán a los estudiantes matriculados en el CPE y podrán ofrecer ayuda económica limitada.
 - c. Es responsabilidad de los estudiantes informarse de si esta opción está disponible.
3. Reembolso de la matrícula por parte del empleador
 - a. Muchas empresas ofrecen el reembolso de la matrícula como beneficio a sus empleados para la formación continua.
 - b. Es responsabilidad de los estudiantes informarse de si esta opción está disponible.
4. Existen opciones de financiación a través de diversas fuentes, como entidades financieras, PayPal, etc.

Programas Educativos de CPEI

El CPEI ofrece dos programas de certificación para los estudiantes: un certificado en educación pastoral clínica y un certificado en formación de supervisores. Al final del catálogo académico se incluye una lista de los estados autorizados.

Descargo de Responsabilidad

Los programas de Clinical Pastoral Education International están diseñados para proporcionar un entorno de aprendizaje reflexivo y relacional en el que se espera que los estudiantes aumenten la conciencia de sí mismos, sean autónomos y exploren la comprensión teológica tal y como se aplica y se integra en sus capacidades para ejercer una atención pastoral y una supervisión pastoral competentes.

La finalización de uno o varios cursos o de uno de los programas de certificación **no garantiza el empleo ni la acreditación o certificación** como capellán asociado certificado por la junta (BCAC), capellán certificado por la junta (BCC), supervisor-educador de CPEI (CPEI SE) o supervisor-educador de formación de CPEI (CPEI TSE). Los requisitos adicionales se incluyen en el Manual de Acreditación de la CPEI, disponible en el sitio web de la CPEI (www.cpei.edu).

Acreditación/Certificación

Aunque completar los programas de certificación de CPEI no garantiza la acreditación o certificación, las siguientes organizaciones reconocen la formación de CPEI.

- División de Acreditación/Certificación de CPEI
- Asociación de Capellanes Profesionales (APC) / BCCi
- Asociación Nacional de Católicos (NACC).
- Asociación Nacional de Capellanes de Asuntos de Veteranos (NAVAC)
- Administración de Salud de los Veteranos (VHA)

Certificado en Educación Pastoral Clínica

El **Certificado de Logro** se otorga tras completar cuatro cursos (CPE 100-400) o 1600 horas. Los cursos de CPE incluyen la participación en grupos reducidos, la supervisión individual, la realización de lecciones en línea y unas prácticas. La duración del programa es de 24 meses o menos.

Certificado en Educación Supervisora de CPE

El **Certificado de Logro** se otorga tras completar cuatro cursos (SEC 600-900) o 1600 horas. La formación en supervisión ofrece a los candidatos a supervisores la oportunidad de practicar el arte de la supervisión pastoral mediante la codirección o dirección de grupos pequeños, la supervisión individual y la realización de lecciones en línea, lo que les ayuda a desarrollar su teoría y teología de la supervisión pastoral, así como su capacidad para impartir cursos de CPE. La duración del programa es de 24 meses o menos.

Prácticas

Los estudiantes buscan centros de prácticas que ofrezcan oportunidades para poner en práctica el arte de la atención pastoral. El CPEI aprueba el centro de prácticas, y los estudiantes deben presentar un memorando de entendimiento (MOU) al coordinador del centro, en el que se detalle la información sobre el CPEI y las responsabilidades del profesorado del CPE (supervisor-formador), del estudiante y del coordinador del centro. En función de las necesidades de los estudiantes, se puede utilizar más de un centro al mismo tiempo; sin embargo, cada centro debe contar con un coordinador, y se requiere un MOU independiente. Además, los estudiantes deben presentar un registro semanal de horas, que pasa a formar parte de su expediente en Populi, y se entrega una copia al coordinador del centro. Al final del curso, el coordinador del centro también presenta una evaluación del trabajo de los estudiantes y certifica las horas realizadas.

Organizaciones Afiliadas

Las organizaciones afiliadas son sociedades con o sin ánimo de lucro, sociedades de responsabilidad limitada u otras entidades jurídicas que se asocian con el CPEI para el cumplimiento de su misión mediante la firma de un memorando de entendimiento (MOU). Solo los supervisores-educadores (SE) o los supervisores-educadores de formación (TSE) acreditados o certificados por el CPEI, también denominados «profesorado», pueden acoger una organización afiliada.

Calendario (Horario de cursos)

Periodos Intensivos (cursos) - 12 Semanas

Periodo	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Fecha límite de solicitud	Fecha límite de pago para los estudiantes
Otoño de 2026	31 de agosto de 2026	22 de noviembre de 2026	3 de agosto de 2026	24 de agosto de 2026
Invierno de 2026	30 de noviembre de 2026	21 de febrero de 2027	2 de noviembre de 2026	23 de noviembre de 2026
Primavera de 2027	1 de marzo de 2027	23 de mayo de 2027	1 de febrero de 2027	22 de febrero de 2027
Verano de 2027	7 de junio de 2027	22 de agosto de 2027	10 de mayo de 2027	31 de mayo de 2027
Otoño de 2027	30 de agosto de 2027	19 de diciembre de 2027	2 de agosto de 2027	23 de agosto de 2027
Invierno de 2027	29 de noviembre de 2027	2 de febrero de 2028	1 de noviembre de 2027	22 de noviembre de 2027

Cursos de Duración Prolongada (16 Semanas)

Semestre	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Fecha límite de solicitud	Fecha límite de pago para los estudiantes
Otoño de 2026	31 de agosto de 2026	20 de diciembre de 2026	3 de agosto de 2026	24 de agosto de 2026
Primavera de 2027	4 de enero de 2027	18 de abril de 2027	7 de diciembre de 2026	28 de diciembre de 2026
Verano de 2027	3 de mayo de 2027	22 de agosto de 2027	5 de abril de 2027	26 de abril de 2027
Otoño de 2027	30 de agosto de 2027	21 de noviembre de 2027	2 de agosto de 2027	31 de agosto de 2027

Días festivos observados por CPEI (las fechas varían)

- Día de Año Nuevo
- Día de los Caídos
- Día de la Independencia
- Día del Trabajo
- Día de los Veteranos
- Día de Acción de Gracias
- Día de Navidad

Relaciones Estratégicas y Colaboraciones

El CPEI está acreditado por la **Comisión de Acreditación de Educación a Distancia (DEAC)**, reconocida por el Departamento de Educación de los Estados Unidos y el Consejo de Acreditación de la Educación Superior (CHEA).



El CPEI está acreditado por la Asociación **Internacional de Acreditadores de Educación y Formación Continua (IACET)** y está autorizado para expedir créditos de formación continua (CEU) de la IACET.



CPEI es miembro activo de **COMISS Network**, la red de ministerios en entornos especializados. (comissnetwork.org.)



De conformidad con el Estatuto de Florida 1005.06 (1)(f), las instituciones religiosas deben presentar anualmente una solicitud de aprobación para quedar exentas de la supervisión gubernamental. CPEI fue autorizada por la **Comisión de Educación Independiente de Florida** para impartir formación.



CPEI está aprobada por el **Programa de Beneficios Educativos de la Administración de Veteranos** para ofrecer a los estudiantes la opción de matricularse en cursos preparatorios (CPE y SEC). Los estudiantes son responsables de asegurarse de que cumplen los requisitos de calificación para el reembolso.



Los capellanes de Asuntos de Veteranos aprobaron a CPEI como proveedor de CPE.



La Asociación Nacional de Capellanes Católicos (NACC) reconoce las unidades de CPE del CPEI para la certificación de la NACC, ampliando así las oportunidades profesionales para los y de las personas que están discerniendo la vocación de capellán.



La Asociación de Capellanes Profesionales (APC) y su Junta de Certificación de Capellanía, Inc. (BCCI) han aprobado oficialmente al CPEI como proveedor de CPE para la certificación de capellán de la BCCI.



La Asociación Nacional de Capellanes de Asuntos de Veteranos aprobó al CPEI como proveedor de CPE para la certificación de capellanes.



La Junta Evangélica de Capellanes Certificados (EBCC) ha aprobado a CPEI como proveedor de CPE para la certificación de Capellán. La pertenencia a la Junta Evangélica de Capellanes Certificados está abierta a cualquier persona que comparta su declaración de fe y cumpla con las competencias requeridas.



El Instituto Marsh trabaja en colaboración para formar, apoyar y defender a los capellanes en entornos diversos y globales, mejorando así la competencia y la eficacia de capellanes de todo el mundo. El Instituto Marsh para Capellanes es una organización religiosa sin ánimo de lucro 501(c)(3) que se basa en los cinco años y medio de trayectoria del Centro Marsh de Estudios de Capellanía.



El Instituto de Desarrollo de Baton Rouge General ofrece formación en RCP, desarrollo de liderazgo transformador y soluciones inigualables para la mejora del rendimiento. Nos dedicamos a dotar a las personas y a las organizaciones de las habilidades y los conocimientos necesarios para salvar vidas, inspirar a los equipos y lograr resultados extraordinarios.



Información general sobre la admisión

De acuerdo con los criterios de admisión, los estudiantes pueden solicitar la admisión en uno de los siguientes programas o como estudiantes especiales. Los estudiantes especiales son aquellos que no están interesados en cursar el programa de certificado.

Público objetivo del CPEI

Aunque no se limita a este grupo, el público objetivo del CPEI incluye a seminaristas, clérigos ordenados, ancianos, diáconos, clérigos con licencia y ministros eucarísticos.

Formulario de solicitud para estudiantes con intereses especiales

Los estudiantes pueden solicitar un curso de CPE o de formación en supervisión. Por lo general, estos solicitantes cumplen los requisitos educativos para obtener un título teológico o para formar parte de un grupo religioso.

Solicitud para el Certificado en Educación Pastoral Clínica y Educación Supervisora . Las directrices específicas para la admisión a cualquiera de los programas de certificado están disponibles en nuestro sitio web (www.cpei.edu) en la pestaña «Educación».

Aceptación y matriculación

Los estudiantes admitidos en los programas de certificación en CPE o CPE para supervisores recibirán una carta de admisión y un formulario de inscripción en el que se detallan las declaraciones y la información que deben facilitar.

Una vez aceptados, los estudiantes se matricularán en el curso correspondiente. Por ejemplo, si el estudiante ha completado CPE 100 o SEC 600, se matriculará en CPE 200 o SEC 700, respectivamente.

Aceptación e inscripción

Los estudiantes admitidos en los programas de certificación en CPE o CPE de supervisión recibirán una carta de aceptación y un formulario de inscripción en el que se detallan las declaraciones y la información que deben facilitar.

Una vez aceptados, los estudiantes se matricularán en el curso correspondiente. Por ejemplo, si el estudiante ha completado CPE 100 o SEC 600, se matriculará en CPE 200 o SEC 700, respectivamente.

Organizaciones afiliadas (AO)

Las organizaciones afiliadas son entidades con o sin ánimo de lucro, sociedades de responsabilidad limitada u otras entidades jurídicas que colaboran con el CPEI en el cumplimiento de su misión mediante la firma de un memorando de entendimiento (MOU). Solo los supervisores-educadores o supervisores-educadores de formación acreditados o certificados por el CPEI, también denominados «profesorado», pueden actuar como sede de una organización afiliada.

Políticas y procesos de CPEI

Política de Admisión y Matriculación

Aunque no se limita a este grupo, el público objetivo de CPEI incluye a seminaristas, clérigos ordenados, ancianos, diáconos, clérigos con licencia, ministros eucarísticos, enfermeros, trabajadores sociales y consejeros.

Requisitos Generales de Admisión

1. Es necesario completar la solicitud de CPEI (al 100 %) antes de poder continuar con el proceso.
2. Se requiere un documento de identidad con fotografía. Se aceptan, por ejemplo, una foto escolar, un permiso de conducir o un documento con fotografía expedido por el gobierno.
3. Capacidad para hablar, leer y escribir en inglés. Los futuros estudiantes cuya lengua materna no sea el inglés deben demostrar su dominio del idioma o presentar una puntuación en el TOEFL de al menos 57.
4. **Los estudiantes de habla hispana** pueden matricularse en los cursos de español aprobados. Los estudiantes que deseen matricularse en los cursos de español deben demostrar su dominio del español o presentar una puntuación en el DELE (Diplomas de Español como Lengua Extranjera) de al menos B1-B2.
5. Se requieren expedientes académicos. Si no se presentan en la solicitud o en el momento de la matriculación, no se podrá realizar la matriculación hasta que se hayan recibido. Los solicitantes que hayan completado la enseñanza secundaria pero que no dispongan de un título pueden presentar el formulario de autocertificación: [CPEI Self-Certification School Verification Form.pdf](#)
6. Los solicitantes que presenten un expediente académico en un idioma distinto del inglés deberán solicitar a un miembro de NACES que realice estas evaluaciones. Los solicitantes son responsables de cualquier tasa asociada a este requisito. La página web es <https://www.naces.org/>

Requisitos Específicos del Programa

1. Estudiantes de CPE
 - a. Estar en posesión, como mínimo, de un título de secundaria o equivalente. Los estudiantes que no cuenten con formación teológica reglada pueden optar al programa y se les anima a consultar los requisitos para la acreditación.
 - b. Aceptar los requisitos para cumplir con las obligaciones económicas, participar en reuniones semanales con compañeros y el supervisor-formador, realizar las tareas fuera de clase y cumplir con las horas de prácticas requeridas.
 - c. El solicitante:
 - 1) Demuestra madurez espiritual y emocional.
 - 2) Demuestra la capacidad de responder a personas en crisis u otras necesidades ministeriales.
 - 3) Demuestra automotivación y se involucra en un modo de aprendizaje basado en la acción y la reflexión.
 - 4) Demuestra la capacidad de involucrar al supervisor-educador y al grupo de compañeros en el aprendizaje.
 - 5) Manifiesta su disposición a atender a personas de todos los grupos religiosos y orígenes culturales.

- 6) Demostrar la capacidad de reflexionar sobre su herencia teológica y su desarrollo actual en la fe.
2. Estudiantes de Formación en Supervisión
 - a. Poseer un título de posgrado de 72 horas en teología o una disciplina relacionada. Las personas que no cumplan los requisitos mínimos pueden solicitar una revisión de equivalencias académicas.
 - b. Haber completado un mínimo de 4 cursos de CPE (1600 horas).
 - c. Certificación de Capellán Certificado por la Junta (BCC) otorgada por un miembro de la Red de Ministerio en Entornos Especializados (*The COMISS Network*) o una organización que se ajuste a las *Cualificaciones y Competencias Comunes para el Capellanía Profesional*.
 - d. El solicitante:
 - 1) Demuestra madurez espiritual y emocional
 - 2) Expresa claramente sus objetivos educativos.
 - 3) Demuestra capacidad para la autonomía y una gran motivación,
 - 4) Demuestra capacidad para investigar y redactar en un estilo académico.
 - 5) Demuestra la capacidad de supervisar y formar a estudiantes de todos los grupos religiosos y orígenes culturales.
 - 6) Analizar su herencia teológica y su desarrollo actual en la fe

Proceso de Admisión

1. Cada organización afiliada tiene su propio formulario de solicitud Populi para el CPEI. La solicitud incluye preguntas sobre el motivo del contacto con el CPEI (programa de certificado o selección de cursos: CPE 100-400 o SEC 600-900), datos demográficos del estudiante, formación académica, referencias, una foto (se prefiere un documento de identidad oficial), ensayos obligatorios, etc.
 2. Una vez que el estudiante completa y envía la solicitud de CPEI (100 % completa), el supervisor-educador de la organización afiliada específica la recibe, junto con el formulario de aceptación o rechazo. El supervisor-educador revisará la solicitud, entrevistará al estudiante y lo aceptará o rechazará. Los solicitantes que hayan completado la enseñanza secundaria pero que no dispongan de un título pueden enviar el formulario de autocertificación: [Formulario de autocertificación de verificación de estudios secundarios de CPEI.pdf](#)
 3. Una vez recibido el formulario de aceptación o rechazo, la Secretaría envía al estudiante un correo electrónico en un plazo de 10 días para comunicarle si ha sido aceptado o no y, en caso de ser aceptado, le envía un formulario de matriculación. Los solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada pueden recurrir la decisión mediante el siguiente formulario: [Formulario general de recurso del CPEI](#)
 4. Una vez recibido el formulario de inscripción, el secretario matricula al estudiante en el curso, se le asigna automáticamente un número de identificación de estudiante y el estudiante recibe información sobre cómo acceder al curso.
-

Proceso de Reinscripción

1. Los estudiantes que deseen continuar con el siguiente curso CPE/SEC deberán notificarlo a su supervisor-educador.
2. Los estudiantes que deseen matricularse tras una ausencia de 12 meses o más deben presentar una nueva solicitud CPEI.

Política sobre la Transferencia de Créditos, Expedientes Académicos y Evaluación

Directrices para la transferencia de créditos de CPE o de supervisión

1. Expedientes académicos oficiales: Los estudiantes pueden presentar expedientes académicos oficiales (preferiblemente) o un certificado de finalización expedido por otra organización de Educación Pastoral Clínica o institución educativa que indique la finalización de cursos o unidades de CPE anteriores. El expediente académico o el certificado debe proceder de una organización afín al cuidado pastoral reconocida por el Departamento de Educación de los Estados Unidos o de un miembro activo de la Comisión de Ministerio en Entornos Especializados (COMISS).
2. Transferencia de créditos: Los estudiantes pueden solicitar que se les concedan créditos para el Certificado en CPE o CPE de Supervisión rellendo el formulario adjunto. [Solicitud de transferencia de créditos para cursos o unidades de CPE o de formación en supervisión](#)
3. Proceso de aprobación:
 - a. El director académico está autorizado a revisar, aprobar o rechazar la solicitud de transferencia de créditos.
 - b. Se notificará al solicitante la decisión en un plazo de 30 días a partir de la toma de la misma.
 - c. Si se aprueba, el secretario académico introduce una «P» (aprobado) en el perfil Populi del estudiante, y este quedará matriculado en el siguiente curso del CPEI.
 - c. Se añade a su expediente un registro de la solicitud de transferencia y de su aprobación.
4. Transferencia de los cursos de CPEI a otra organización educativa o de formación: No hay garantía de que los cursos completados en CPEI sean aprobados automáticamente por otra institución de formación profesional o educativa. La institución receptora determinará el resultado de cualquier solicitud de transferencia.

Política de Progreso Académico Aatisfactorio y Asistencia

Se espera que los alumnos avancen progresivamente a lo largo de los cursos que conducen a la obtención de un Certificado en Educación Pastoral Clínica o un Certificado en Educación Supervisora. Los alumnos que abandonen el programa de formación tras un período de uno o más años deberán volver a presentar una solicitud con la información actualizada.

1. Asistencia obligatoria

La participación regular en el proceso de aprendizaje es esencial para completar con éxito el curso. No se permiten más de *dos ausencias injustificadas* a las sesiones de supervisión en grupos reducidos o individuales para poder obtener los créditos del curso.

La participación regular incluye, entre otras cosas:

- a. la participación en grupos reducidos,
 - b. supervisión individual,
 - c. la realización de las lecciones y otras tareas obligatorias,
 - d. la realización de las horas requeridas para las prácticas.
2. El incumplimiento de los requisitos académicos conlleva:
- a. Conversación: El supervisor-educador se reunirá con el estudiante para hablar sobre los aspectos que suscitan preocupación y el proceso de mejora. Si esto no resuelve el problema, se pasa al paso 2.
 - b. Periodo de prueba: Se somete al estudiante a un periodo de prueba durante el resto del curso. Esto incluye entregar al estudiante una carta por escrito, que pasará a formar parte de su expediente en Populi. Aborde los aspectos específicos que deben mejorarse. Si el estudiante no cumple los requisitos indicados, pase al paso 3.
 - c. Exclusión administrativa: Los estudiantes que no cumplan los requisitos del curso durante al menos dos semanas sin una justificación válida aprobada por el supervisor-educador podrán ser excluidos administrativamente. La política de reembolso se aplicará en función del número de tareas completadas. Por ejemplo, si un estudiante ha completado cinco tareas escritas, se le reembolsará el 50 % de la matrícula pagada, menos la tasa de inscripción y una tasa de matriculación por programa de no más del 20 % de la matrícula, que no puede superar los 200 dólares como máximo. NOTA: En Nebraska, se reembolsará la totalidad de la matrícula pagada, excepto una tasa de inscripción que no excederá los ciento cincuenta dólares (150,00 \$) (005.02F2)
3. Proceso de readmisión
- Los estudiantes que hayan sido dados de baja por motivos administrativos podrán reincorporarse a CPEI tras la readmisión oficial aprobada por el director académico. El estudiante deberá enviar un correo electrónico al director académico exponiendo los motivos por los que debe ser readmitido y el plan de acción que tiene previsto seguir en caso de ser readmitido. La readmisión está sujeta a cualquier cambio que se produzca en el plan de estudios, la matrícula o las políticas de admisión.

Política de Escala de Calificaciones Académicas

Los estudiantes son calificados según la siguiente escala.

Calificación con letras	Puntos	Categoría	Evaluación
A	91-100	Ejemplar	Superó los objetivos de aprendizaje
B	81-90	Competente	Cumplió los resultados de aprendizaje
C	71-80	En desarrollo	Avanzando hacia los resultados de aprendizaje
D	61-70	Mínimo	Resultados de aprendizaje abordados mínimamente
F	0-60	Suspenso	No se han abordado los resultados de aprendizaje

Política de Evaluaciones

Los supervisores-educadores utilizan diversos instrumentos para evaluar y ayudar a los

estudiantes a alcanzar sus objetivos. El CPEI utiliza rúbricas de calificación en los cursos de Populi.

- *Evaluación final:* Los estudiantes recibirán una evaluación final de su supervisor-educador del CPE al final del curso.
- *Evaluación del coordinador de prácticas:* La evaluación del coordinador de prácticas complementa la del supervisor-educador y contribuirá a ofrecer una visión más completa del lugar de prácticas.
- *Encuesta de fin de curso:* Se pide a cada alumno que rellene una encuesta en línea de fin de curso.

Política Sobre Inteligencia Artificial

La tecnología de inteligencia artificial (IA) ha facilitado el acceso a ayudas para el procesamiento del lenguaje y a herramientas de IA generativa (ChatGPT, Grammarly, chatbots de navegador, etc.). CPEI considera las herramientas de IA de la misma manera que consideramos la colaboración con otras personas y recursos. Debatir ideas y trabajar con otras personas es adecuado siempre y cuando el trabajo que el estudiante entregue sea propio. CPEI espera que las herramientas de IA se utilicen de acuerdo con nuestros valores y que el trabajo del estudiante sea original. El trabajo que no sea original y no cumpla con las siguientes directrices se considerará como falta de honestidad académica.

Política de Expedición de Certificados y Expedientes Académicos

Los estudiantes tienen acceso a un expediente académico no oficial a través de Populi.

1. Evaluaciones finales: Los estudiantes completarán una evaluación final antes del último día del curso y recibirán una evaluación final del supervisor-educador del CPE (miembro del cuerpo docente) en un plazo de 14 días tras la finalización del curso.
2. Se otorgará *un certificado de finalización* para reconocer la finalización de un curso/unidad de CPE o SEC de (400 horas).
3. Se entregará *un Certificado de Logro* a los estudiantes tras completar el Certificado en CPE o SEC (1600 horas).
4. Expedientes académicos: Los estudiantes pueden acceder a una copia de un expediente académico no oficial a través de su cuenta de Populi.

Política Contra la Discriminación y el Acoso

CPEI no discriminará por motivos de raza, color, credo, religión, ascendencia, origen nacional o étnico, afiliación política, sexo/género, orientación sexual, edad o discapacidad, y proporcionará un entorno libre de acoso. CPEI no tolerará el acoso de ningún tipo, incluyendo, entre otros, el acoso sexual, las insinuaciones sexuales no deseadas, las solicitudes de favores sexuales y cualquier otro tipo de acoso verbal o físico de carácter sexual.

Política de Quejas, Reclamaciones y Apelaciones Generales

Se recomienda que las quejas y las apelaciones generales se tramiten en el nivel más bajo. Sin embargo, si el incidente no puede resolverse, los estudiantes disponen de 10 días tras el incidente para presentar una reclamación. El informe debe describir la reclamación con información relevante y las medidas tomadas para resolver el problema. Estudiantes matriculados en CPEI procedentes de Nebraska: «El estudiante puede ponerse en contacto con el director del programa de escuelas profesionales privadas de educación superior del

Política de Confidencialidad

Se espera que los estudiantes y los supervisores-formadores mantengan la confidencialidad de la información que se comparte en las sesiones de supervisión grupales e individuales, así como de cualquier dato relacionado con un paciente, un cliente u otra información sensible, mientras desempeñan sus funciones en el marco de unas prácticas o de un ministerio.

Las directrices para compartir información confidencial incluyen:

1. Se espera que los estudiantes sigan las directrices y políticas establecidas por la institución en la que se realiza las prácticas.
2. Se espera que los supervisores-educadores y los candidatos a supervisores compartan información como parte de su labor de supervisión. Se debe hacer todo lo posible por proteger cualquier información específica o confidencial.
3. Se debe informar de situaciones potencialmente de alto riesgo de las que se tenga conocimiento, lo que incluye, entre otros, estar al tanto de pensamientos, gestos o intentos suicidas, o de un historial significativo de intentos, o de clientes que presenten antecedentes, propensión o amenazas de violencia, y asegurarse de que el cliente sea derivado inmediatamente para recibir tratamiento médico.
4. NOTA: Estudiantes matriculados en Nebraska: «El estudiante puede ponerse en contacto con el director del programa de escuelas profesionales privadas de educación superior del Departamento de Educación de Nebraska». (004.09Q)

Política Sobre Educación a Distancia y Prácticas

Los programas de Educación Pastoral Clínica (CPE) requieren unas prácticas de 300 horas por curso. El objetivo de la formación es fomentar y mejorar las habilidades de atención pastoral y asesoramiento, así como potenciar la conciencia y la identidad personal y pastoral. La finalización satisfactoria de este programa está diseñada para lograr una mejor comprensión de las complejas necesidades de las personas en crisis espiritual y mejorar las habilidades y competencias a la hora de responder a las personas necesitadas.

Las prácticas pueden realizarse en muchos lugares, incluyendo el propio entorno ministerial actual, hospitales, hospicios, fuerzas de seguridad, centros penitenciarios, residencias de ancianos y departamentos de bomberos y rescate. Los estudiantes son responsables de identificar sus lugares de prácticas.

Se requiere uno de estos informes si se produce un incidente en un lugar de prácticas.

1. [Informe de incidente en el lugar de prácticas](#): este formulario debe presentarse cuando cualquier profesional clínico asociado con el CPEI se enfrente a un incidente que pueda dar lugar a un riesgo potencial, una interpretación errónea o una denuncia por incumplimiento de la ética. Es importante que el profesional clínico lo presente al personal del CPEI (si es un SE/TSE) o a un SE/TSE del CPEI (si es un estudiante) lo antes posible para anticiparse a la situación con integridad. Referencia: Política de requisitos de educación a distancia y prácticas
2. [Gestión de informes de incidentes en prácticas clínicas](#): este formulario está diseñado para informar sobre la gestión y el plan de resolución de un incidente específico identificado en

un entorno de prácticas (clínicas), se haya notificado formalmente o no. Referencia: Política; Requisitos de educación a distancia y prácticas

Política de Matriculación y Verificación de Estudiantes

Los alumnos deberán presentar una copia de su permiso de conducir o de un documento de identidad con fotografía expedido por las autoridades.

Los supervisores-educadores y los coordinadores de las prácticas confirmarán que la persona que participa en el curso y en las prácticas es la misma que aparece en la foto.

Política de Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes y el Profesorado

Los estudiantes tienen derecho a ser respetados, a recibir experiencias clínicas y educativas de calidad, a participar en un entorno propicio para el aprendizaje, a estar libres de cualquier forma de acoso, a presentar una queja o apelación y a recibir el debido proceso.

El CPEI espera que los estudiantes participen y asuman la responsabilidad de su aprendizaje, mantengan la confidencialidad en relación con las sesiones de grupo con compañeros y supervisores, así como con los encuentros y registros de pacientes/clientes, mantengan una participación activa en su centro de prácticas, cumplan el Código de Ética Profesional del CPEI, sean puntuales y asistan a todas las sesiones, y conserven copias de sus evaluaciones y registros personales.

Política Sobre Prórrogas, Asignaturas Pendientes, Oermisos de Ausencia y Bajas

Los estudiantes deben completar 100 horas de aprendizaje participativo y de preparación, y 300 horas de prácticas (educación a distancia). Se espera que estas horas se completen dentro del plazo especificado en el que los estudiantes están matriculados. No obstante, se ofrecen opciones en caso de que los estudiantes se enfrenten a circunstancias ajenas a su voluntad. En estas situaciones, los estudiantes deben solicitar la aprobación de su supervisor-educador.

Baja del estudiante del curso o del período académico

La política de CPEI en materia de baja es la siguiente:

1. Baja de un curso o período de 12 semanas
 - a. El abandono en las semanas 1-2 no da lugar a ninguna anotación en el expediente académico.
 - b. La baja en las semanas 2-8 da lugar a una «W» en el expediente académico.
 - c. La baja entre las semanas 9 y 12 da lugar a que la calificación obtenida figure en el expediente académico del estudiante. (Se requiere la evaluación final por parte del profesor).
2. Baja de un curso o trimestre de 16 semanas
 - a. La baja en las semanas 1-3 no da lugar a ninguna anotación en el expediente académico.
 - b. La baja en las semanas 4-11 da lugar a una «W» en el expediente académico.
 - c. La baja entre las semanas 12 y 16 da lugar a que la calificación obtenida figure en el expediente académico del estudiante (se requiere la evaluación final por parte del profesor).

Política de Apelaciones Académicas de los Estudiantes

Se espera que los estudiantes actúen con integridad profesional, personal y ética en todos los aspectos de la formación. Si los estudiantes consideran que su trabajo académico requiere la atención adecuada, se ha establecido un procedimiento de recurso. [Formulario de recurso académico](#)

Incumplimiento de los Requisitos Académicos por parte del Estudiante

El profesorado puede presentar un formulario para indicar que el estudiante no cumple los requisitos de CPE y SEC. [Formulario de incumplimiento de los requisitos de CPE/SEC](#)

Políticas Sobre Expedientes Académicos

Se anima a los estudiantes a conservar copias personales de sus expedientes administrativos, financieros y de formación, que incluyen, entre otros, los certificados de cursos del CPEI, las evaluaciones de cursos del CPEI (evaluaciones de estudiantes y de supervisores-formadores), los materiales de solicitud de CPE del CPEI y los materiales de solicitud de acreditación del CPEI.

Conservación de los expedientes de los estudiantes

1. CPEI conservará todos los expedientes requeridos anteriormente dentro del estado de Florida.
2. Los expedientes académicos de los estudiantes se conservan de forma permanente.
3. En cuanto al resto de expedientes académicos descritos anteriormente, el CPEI los conservará durante un periodo de siete años a partir de la fecha en que el estudiante haya finalizado sus estudios o se haya dado de baja.
4. Un expediente académico se considera *vigente* durante los tres años siguientes a la finalización de los estudios o al abandono de los mismos por parte del estudiante.

Divulgación de los expedientes de formación de los estudiantes

Los expedientes y las calificaciones de los alumnos solo se divulgarán con el consentimiento firmado del alumno y una vez abonadas las tasas correspondientes. Se puede acceder al formulario de solicitud a través de [«Consentimiento para la divulgación de información confidencial»](#).

Seguridad de los expedientes académicos y auditoría de los mismos.

Clinical Pastoral Education International no recibe ayudas federales ni participa en el programa federal de préstamos para estudiantes y, por lo tanto, no está obligada a cumplir con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) (20 U.S.C. § 1232g; 34 C.F.R. Parte 99). La FERPA es una ley federal que protege la privacidad de los expedientes académicos de los estudiantes. La ley se aplica a todas las escuelas que reciben fondos en virtud de un programa aplicable del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Sin embargo, CPEI ha basado su Política de Expedientes Académicos en las normas contenidas en la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) (20 U.S.C. § 1232g; 34 C.F.R. Parte 99).

Todos los expedientes académicos se consideran confidenciales y solo son accesibles para el

personal administrativo de CPEI. Se entiende por personal administrativo a cualquier persona empleada por CPEI, el personal de apoyo (voluntarios y supervisores-educadores adjuntos), una persona o empresa con la que CPEI haya contratado, o un estudiante que forme parte de un comité oficial.

Derechos de los estudiantes

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) otorga a los estudiantes determinados derechos en relación con sus expedientes académicos. Estos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes académicos del estudiante en un plazo de 45 días a partir de la fecha en que el CPEI reciba una solicitud de acceso.

Los estudiantes deben presentar solicitudes por escrito al secretario académico indicando los expedientes que desean inspeccionar. El secretario académico se encargará de organizar el acceso y notificará al estudiante la hora en la que podrá inspeccionar los expedientes. El derecho a solicitar la modificación de los expedientes académicos del estudiante que este considere inexactos o engañosos.

Los estudiantes pueden solicitar al CPEI que modifique un expediente que consideren inexacto o engañoso. Deben escribir al secretario (registrar@cpei.edu) responsable del expediente, identificar claramente la parte del expediente que desean que se modifique y especificar por qué es inexacta o engañosa.

La ley FERPA no fue concebida para establecer un procedimiento destinado a cuestionar valoraciones sustantivas que se hayan registrado correctamente. Los derechos de impugnación no tienen por objeto permitir a los estudiantes impugnar, por ejemplo, una calificación obtenida en una asignatura por considerar que se les debería haber otorgado una nota más alta.

Si el CPEI decide no modificar el expediente tal y como lo solicita el estudiante, el CPEI notificará al estudiante dicha decisión y le informará de su derecho a presentar una reclamación mediante el proceso formal de reclamaciones del CPEI en relación con la solicitud de modificación.

2. El derecho a dar su consentimiento para la divulgación de la información de identificación personal contenida en los expedientes académicos del estudiante, salvo en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.
 - a. Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a CPEI con intereses educativos legítimos. El personal administrativo de CPEI se define como cualquier persona empleada o voluntaria que ocupe un cargo de liderazgo, el personal de apoyo (voluntarios y supervisores-educadores), una persona o empresa con la que CPEI haya contratado, o un estudiante que forme parte de un comité oficial.
 - b. Una segunda excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la información denominada «información de directorio». La información de directorio incluye datos de carácter personal del expediente de un estudiante que no revelan ni

comprometa los expedientes académicos del estudiante.

Un estudiante puede impedir la divulgación de la información de directorio optando por no participar. Un estudiante puede optar por no participar enviando un correo electrónico a la Oficina de Registro a Registrar@cpei.edu.

Los estudiantes que residan en países que puedan considerar que sus estudios constituyen una violación de las leyes de censura de dicho país quedarán automáticamente excluidos de la información de directorio.

La información disponible para el público incluye el nombre, el país de residencia, la dirección de correo electrónico, los programas de estudio actuales y anteriores, las fechas de inicio de todos los programas cursados, la fecha prevista de finalización de los estudios y la situación académica del estudiante

3. Por lo general, las instituciones educativas deben contar con el permiso por escrito del estudiante antes de divulgar cualquier información contenida en su expediente académico. Sin embargo, la ley permite a las instituciones educativas divulgar dichos expedientes, sin el consentimiento del estudiante, a las siguientes partes: el personal administrativo de CPEI, los supervisores-educadores y los candidatos a supervisores que tengan una necesidad legítima de conocer dicha información; las personas que necesiten conocerla en casos de emergencias de salud y seguridad; las organizaciones de acreditación para llevar a cabo sus funciones de acreditación; funcionarios del gobierno federal, estatal y local para fines autorizados por la ley; personas que hayan obtenido legalmente órdenes judiciales o citaciones; escuelas o instituciones a las que un estudiante esté solicitando admisión o a las que se esté trasladando, y tribunales durante litigios entre CPEI y el estudiante;
4. Dado que CPEI no utiliza ni recibe fondos federales ni participa en el programa federal de préstamos para estudiantes, los estudiantes no están facultados para presentar una reclamación ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos en relación con la FERPA.

En la mayoría de los casos, las reclamaciones relacionadas con la Política de expedientes académicos de CPEI pueden resolverse de manera informal dentro de la propia institución. Cualquier estudiante que desee tratar una reclamación relacionada con dicha política puede ponerse en contacto con el secretario académico o con el responsable de cumplimiento normativo de CPEI. No obstante, el estudiante puede dirigirse en cualquier momento a cualquier organismo estatal, municipal o federal, a un asesor jurídico o cualquier otra agencia externa que considere necesario.

Política de Matrícula, Tasas, Cancelación y Reembolso

Matrícula y tasas

1. El importe total a pagar por cada curso es de 1375,00 \$ o de 5500,00 \$ para el Certificado en CPE (1600 horas) o el Certificado en Educación para Supervisores (1600 horas).
2. Todas las matrículas y tasas de los alumnos se abonarán a través del portal de

pagos de CPEI, dentro de nuestro sistema de gestión del aprendizaje, Populi.

3. La matrícula debe abonarse como mínimo siete días antes del inicio del trimestre. Las excepciones deben ser aprobadas por el director académico.
4. El impago de la matrícula y otras tasas en su totalidad se considerará una baja del curso.
5. Los estudiantes pueden quedarse con los libros de texto, cuadernos, folletos u otro material que se les haya entregado durante su periodo de matriculación para uso personal. No se espera que los devuelvan ni que paguen por ellos.
6. El CPEI deducirá una tasa de inscripción única por curso o programa de un importe no superior al 20 % del importe de la matrícula, que no podrá superar los 200 dólares como máximo, a cualquier estudiante que se dé de baja tras haber transcurrido cinco días desde la firma del formulario de inscripción. NOTA: En Nebraska, se reembolsará la totalidad de la matrícula abonada, salvo una tasa de inscripción que no podrá superar los ciento cincuenta dólares (150,00 \$) (005.02F2)

Cancelación y reembolsos de la matrícula

1. Los estudiantes deben presentar una solicitud por escrito o por correo electrónico al supervisor-educador del CPEI para solicitar la baja.
2. Un estudiante que se retire en un plazo de cinco (5) días desde la firma del formulario de inscripción tiene derecho a un reembolso completo del dinero pagado.
3. Un estudiante que se dé de baja tras cinco (5) días desde la firma del formulario de matriculación, pero antes de que comience el curso o programa, tiene derecho al reembolso de todo el importe abonado a la institución, descontando una tasa de inscripción única por curso o programa que no supere el 20 % del importe de la matrícula, con un máximo de 200 dólares. NOTA: En Nebraska, se reembolsará la totalidad de la matrícula abonada, excepto una tasa de inscripción que no excederá los ciento cincuenta dólares (150,00 \$) (005.02F2)
4. Los estudiantes que cancelen o se den de baja después de que el curso haya comenzado están sujetos a reembolsos según las siguientes directrices.
5. Los estudiantes pueden quedarse con los libros de texto, cuadernos, folletos u otro material que se les haya entregado durante el periodo en que estén matriculados, para su uso personal. No se espera que los estudiantes los devuelvan ni paguen por ellos.
6. Al tener conocimiento de la voluntad del estudiante de darse de baja, el supervisor-educador presentará inmediatamente el formulario de cancelación y baja.
7. El secretario cancelará o dará de baja al estudiante inmediatamente tras recibir la solicitud y tramitará cualquier reembolso que le corresponda al estudiante en un plazo de 30 días a partir de la solicitud.

El CPEI utiliza el calendario de reembolsos basado en el tiempo. Los reembolsos se calculan según se indica a continuación.

**Según la Política 005.02FE de Nebraska: el importe máximo que se retendrá en concepto de tasa de matrícula es de 150,00 \$.*

1. *Ejemplo de reembolso (estudiante que se da de baja y deducción de la tasa administrativa (de matrícula) única):* Un estudiante que se da de baja de un programa de CPEI tras completar la semana 5 tiene derecho, según la norm , al siguiente reembolso de la matrícula, menos la tasa *administrativa* (de matrícula) aplicable. Matrícula total pagada: 1375 \$. Tasa administrativa (de inscripción) deducida por la baja de un programa o del primer curso: 200 \$ (*Véase la excepción para los estudiantes de Nebraska), matrícula menos la tasa administrativa (de inscripción): 1175 \$. Reembolso al estudiante: 40 % de 1175 \$ = 470,00 \$.
NOTA: En Nebraska, se reembolsará la totalidad de la matrícula pagada, excepto una tasa de inscripción que no excederá los ciento cincuenta dólares (150,00 \$) (005.02F2).
2. *Ejemplo de reembolso (alumnos que abandonan el curso y sin tasa de matrícula):* A los alumnos que abandonen el CPEI más de una vez no se les cobrará la tasa administrativa (de matrícula) única. Por ejemplo, un estudiante que se retire de un programa de CPEI tras completar la semana 5 tiene derecho al siguiente reembolso de la matrícula. Total de la matrícula pagada: 1375 \$. Reembolso al estudiante: 40 % de 1375 \$ = 550,00 \$.

**** Según la normativa 5 CCR §76215 de la BPPE de California.**

Duración del período		Porcentaje de la matrícula devuelto al estudiante menos la tasa de solicitud y/o de matrícula DESPUÉS DE
11-16 semanas	Después de la 1. ^a semana	80 %
	Después de la 2. ^a semana	70 %
	Después de la tercera semana	60 %
	Después de la cuarta semana	50 %
	Después de la 5. ^a semana	40 %
	Después de la 6. ^a semana	30 %
	Después de la 7. ^a semana	20 %
	Después de la 8. ^a semana	10 %
	Después de la 9. ^a semana	0 %

El Estado de California estableció el Fondo de Recuperación de Matrícula para Estudiantes (STRF) para aliviar o mitigar la pérdida económica sufrida por un estudiante en un programa educativo de una institución que cumpla los requisitos, que sea o haya sido residente de California mientras estuvo matriculado, o que estuviera matriculado en un programa de residencia, si el estudiante se matriculó en la institución, pagó la matrícula por adelantado y sufrió una pérdida económica. A menos que se le exima de la obligación de hacerlo, debe pagar la tasa impuesta por el estado para el STRF, o debe pagarse en su nombre, si es un estudiante de un programa educativo, es residente de California o está matriculado en un programa de residencia, y ha pagado por adelantado la totalidad o parte de su matrícula. No tiene derecho a la protección del STRF y no está obligado a pagar la tasa del STRF si no es residente de California o no está matriculado en un programa de residencia. (b) Además de la declaración exigida en la subdivisión (a) de esta sección, una institución que cumpla los requisitos deberá incluir la siguiente declaración en su catálogo académico: «Es importante que conserve copias de su contrato de matriculación, documentos de ayuda financiera, recibos o cualquier otra

información que documente el importe pagado a la institución. Las preguntas relativas al STRF pueden dirigirse a la Oficina de Educación Postsecundaria Privada, 1747 North Market Blvd., Suite 225, Sacramento, California, 95834, (916) 574-8900 o (888) 370-7589.

Para tener derecho al STRF, debe ser residente de California o estar matriculado en un programa de residencia, haber pagado la matrícula por adelantado, haber pagado o se considere que ha pagado la cuota del STRF, y haber sufrido una pérdida económica como resultado de cualquiera de las siguientes situaciones: 1. La institución, una sede de la institución o un programa educativo ofrecido por la institución fue cerrado o suspendido, y usted no optó por participar en un plan de finalización de estudios aprobado por la Oficina o no completó el plan de finalización de estudios elegido y aprobado por la Oficina. 2. Estabas matriculado en una institución o en una sede de la misma en el plazo de 120 días antes del cierre de la institución o de la sede de la institución, o estabas matriculado en un programa educativo en el plazo de 120 días antes de que el programa fuera suspendido. 3. Estabas matriculado en una institución o en una sede de la misma más de 120 días antes del cierre de la institución o de la sede, en un programa educativo ofrecido por la institución respecto al cual la Oficina determinó que se había producido un descenso significativo en la calidad o el valor del programa más de 120 días antes del cierre. 4. La Oficina ha ordenado a la institución que abone un reembolso, pero esta no lo ha hecho. 5. La institución no ha pagado ni reembolsado los fondos del préstamo en virtud de un programa federal de préstamos para estudiantes, tal y como exige la ley, o no ha pagado ni reembolsado los fondos recibidos por la institución que superen la matrícula y otros costes. 6. Un árbitro o un tribunal le ha concedido una indemnización, un reembolso u otra compensación económica, basándose en una infracción de este capítulo por parte de una institución o un representante de una institución, pero no ha podido cobrar la indemnización de la institución. 7. Ha solicitado asesoramiento jurídico que ha dado lugar a la cancelación de uno o varios de sus préstamos estudiantiles y dispone de una factura por los servicios prestados y de pruebas de la cancelación del préstamo o préstamos estudiantiles. Para tener derecho al reembolso del STRF, la solicitud debe recibirse en un plazo de cuatro (4) años a partir de la fecha de la acción o el hecho que hizo que el estudiante fuera elegible para la recuperación del STRF. Un estudiante cuyo préstamo haya sido reactivado por un titular del préstamo o un cobrador de deudas tras un período de impago podrá, en cualquier momento, presentar una solicitud por escrito de recuperación del STRF por la deuda que, de otro modo, habría sido elegible para la recuperación. Si han transcurrido más de cuatro (4) años desde la acción o el hecho que hizo que el estudiante fuera elegible, este deberá haber presentado una solicitud por escrito de recuperación dentro del plazo original de cuatro (4) años, a menos que dicho plazo se haya ampliado por otra disposición legal. Sin embargo, no se podrá abonar ninguna reclamación a ningún estudiante que carezca de número de la Seguridad Social o de número de identificación fiscal.

Becas y alternativas de financiación

1. Beneficios educativos para veteranos
 - a. El CPEI está aprobado por los Beneficios Educativos del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) para ofrecer a los estudiantes la opción de matricularse en cursos preparatorios (CPE y SEC).
 - b. Los estudiantes son responsables de asegurarse de que cumplen los requisitos para el reembolso. Los estudiantes deben obtener su certificado de elegibilidad del VA. Consulte este enlace: <https://www.va.gov/education/about-gi-bill-benefits/montgomery-active-duty/>

- c. Los estudiantes son responsables de cubrir el coste de la matrícula y cualquier tasa relacionada, y deben solicitar el reembolso a la VA. Este sitio web ofrece orientación sobre el reembolso. <https://www.va.gov/education/about-gi-bill-benefits/how-to-use-benefits/licensing-and-certification-tests/>
 - d. Los estudiantes deben **obtener la verificación de finalización del curso de la Secretaría del CPEI** y adjuntarla al formulario VA 22-10272, de enero de 2025, antes de su presentación.
- 2. Avaes de grupos religiosos
 - a. El respaldo de un grupo religioso es un requisito para aquellas personas que deseen obtener la acreditación o certificación como capellán.
 - b. En algunos casos, los patrocinadores de grupos religiosos respaldarán a los estudiantes matriculados en el CPEI y podrán ofrecer ayuda económica limitada.
 - c. Es responsabilidad del estudiante informarse de si esta opción está disponible.
 - 3. Reembolso de matrículas por parte de la empresa
 - a. Muchas empresas ofrecen el reembolso de la matrícula como una prestación a sus empleados para la formación continua.
 - b. Es responsabilidad del estudiante informarse de si esta opción está disponible.
 - 4. Existen opciones de financiación a través de fuentes como entidades financieras, PayPal, etc.

Ayuda financiera y deducciones fiscales

- 1. CPEI no participa en los programas federales de ayuda financiera (becas Pell del Título IV, préstamos Perkins, etc.). Por lo tanto, CPEI no puede atender las solicitudes de los estudiantes para aplazar o diferir el pago.
- 2. CPEI no está habilitada para emitir un formulario 1098-T, ya que no participamos en ningún programa de ayuda al estudiante del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Además, CPEI no está autorizada a discutir implicaciones fiscales ni a ofrecer asesoramiento fiscal. Consulte a su asesor fiscal si tiene preguntas relacionadas con las deducciones.

Programas de Certificación de CPEI

CPEI ofrece programas de certificación en Educación Pastoral Clínica y Educación Pastoral Clínica Supervisada.

Certificado en Educación Pastoral Clínica - 1600 horas

El Certificado en Educación Pastoral Clínica requiere la finalización de cuatro cursos (CPE 100-400). Los cursos de CPE incluyen la participación en grupos reducidos y la supervisión individual, la finalización de módulos de aprendizaje y unas prácticas.

<i>Resultados de aprendizaje del programa CPE 100-400</i>	
ROA 1	Demostrar la capacidad de utilizar el yo como recurso principal en la atención pastoral.
PLO 2	Construir una teología de la atención pastoral que abarque la capacidad de proporcionar atención pastoral a personas de una amplia variedad de orígenes teológicos, culturales y étnicos.
PLO 3	Demostrar habilidades personales y profesionales en las relaciones éticas, interdisciplinarias y de asesoramiento, la promoción de la atención pastoral a nivel institucional y la capacidad de establecer relaciones con el clero y los líderes religiosos de la comunidad.
PLO 4	Integrar conocimientos actuales y relevantes del campo de las ciencias del comportamiento y sociales en la propia práctica pastoral.

Curso	Descripción	Horas
CPE 100	El curso introductorio está diseñado para ayudar a los estudiantes a tomar conciencia dinámica de sí mismos mientras prestan atención pastoral a las personas. Además, los estudiantes adquieren conocimientos sobre evaluaciones espirituales, dinámicas culturales y éticas, el uso de la supervisión, etc.	400
CPE 200	Este curso amplía los conocimientos del estudiante y el uso de sí mismo, su autoridad pastoral, cómo integrar las evaluaciones espirituales, desarrollar intervenciones pastorales y espirituales adecuadas, profundizar en la conciencia de las dinámicas culturales y éticas, utilizar el grupo de compañeros y al supervisor para el crecimiento, etc.	400
CPE 300	Este curso permite al estudiante analizar críticamente su papel como proveedor de atención pastoral, utilizar eficazmente las evaluaciones espirituales, documentar las intervenciones pastorales adecuadas, demostrar una mayor autonomía, proporcionar atención pastoral a poblaciones diversas y demostrar la capacidad de utilizar un proceso de toma de decisiones éticas, iniciar relaciones de consulta con sus compañeros y su supervisor, etc.	400
CPE 400	Este curso es un trabajo de fin de carrera en el que los estudiantes se analizan críticamente a sí mismos como proveedores de atención pastoral, utilizan eficazmente las evaluaciones espirituales, documentan las intervenciones pastorales adecuadas, demuestran una mayor autonomía, prestan atención pastoral a poblaciones diversas e inician relaciones de consulta con sus compañeros y su supervisor, y articulan un modelo pastoral que guíe su atención pastoral.	400
<i>Total de horas del programa</i>		1600

COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA CPE	
CC 1.0	Identificar los momentos decisivos, las heridas, las decepciones y los éxitos de la vida, y cómo esos acontecimientos influyen en la propia teoría de la atención pastoral, en la identidad personal y profesional, y en los puntos fuertes y débiles.
CC 1.1	Expresar una conciencia del desarrollo de la propia fe (teología arraigada y deliberada) está integrada en una teoría de la atención pastoral.
CC 1.2	Expresar la capacidad de aplicar conocimientos de disciplinas académicas que aporten perspectivas sobre la condición humana de las personas atendidas (p. ej., psicología, sociología, antropología, etc.), al tiempo que se proporciona una atención pastoral significativa que respete la diversidad (racial, cultural, de género, de orientación sexual, etc.).
CC 1.3	Identificar posibles cuestiones éticas en la atención pastoral y el papel de defensor de los clientes/pacientes/familias/personal, así como la capacidad de formular un caso ético/médico aplicando un modelo adecuado de toma de decisiones éticas y utilizando los códigos éticos del CPEI y otras organizaciones profesionales afines a la atención pastoral.
CC 1.4	Analizar el plan de autocuidado para el bienestar espiritual, emocional y físico, así como la capacidad de establecer y mantener límites relacionales saludables en entornos de atención pastoral o espiritual.
CC 2.0	Demostrar la capacidad de centrarse en uno mismo e involucrar a los demás dejando de lado las agendas personales y religiosas y utilizar la autoridad personal y profesional según corresponda.
CC 2.1	Demostrar adecuadamente una evaluación espiritual y una o varias intervenciones pastorales adecuadas para uno o más pacientes/clientes y, según corresponda, documentar la intervención.
CC 2.2	Evaluar la capacidad de recurrir al grupo de compañeros, al supervisor-formador y a otras relaciones colegiadas para la consulta personal y profesional. apoyo y relación, es decir, líderes de grupos religiosos y clérigos de la comunidad.
CC 2.3	Aplicar respuestas emocionales y pastorales adecuadas a las personas que atraviesan una crisis o un trauma.
CC 2.4	Evaluar la capacidad de utilizar eficazmente a individuos y grupos en diversos entornos personales y profesionales para la aclaración, la consulta y la contribución, así como para influir en el comportamiento organizativo.
CC 2.5	Aplicar conocimientos de las ciencias del comportamiento y sociales para proporcionar atención pastoral a personas que están pasando por una pérdida y un duelo.
CC 3.0	Evaluar cómo se planea facilitar y/o ampliar el papel de atención pastoral/espiritual en toda la vida institucional del entorno ministerial.
CC 3.1	Analice cómo la investigación primaria y la bibliografía científica contribuyen a la profesión de la capellanía y la práctica del cuidado espiritual de cada uno, y cómo se integra en el modelo de atención pastoral de cada uno.

CC 3.2	Describir la capacidad de desarrollar, coordinar y facilitar servicios de culto y/o prácticas espirituales o rituales adecuados al contexto.
CC 3.3	Documentar la capacidad de establecer y mantener relaciones intradisciplinarias e interdisciplinarias.

Certificado en Formación en Supervisión de CPE - 1600 horas

El Certificado en Formación en Supervisión de la CPE requiere la superación de los cursos (SEC 600-900) o la realización de 1600 horas. Los alumnos del programa de supervisión participarán en prácticas de observación y supervisión en grupos reducidos, sesiones individuales y la realización de módulos de aprendizaje.

<i>Resultados de aprendizaje del programa SEC 600-900</i>	
PLO 1	Construir teorías y una teología de la supervisión pastoral que guíen la propia práctica de supervisión.
PLO 2	Demostrar prácticas éticas y de autocuidado en la supervisión.
PLO 3	Integrar en la propia práctica los conocimientos actuales y relevantes del ámbito de la supervisión.
PLO 4	Demostrar la capacidad de establecer y utilizar relaciones de consulta para mejorar la práctica de la supervisión.

Curso	Descripción	Horas
SEC 600	El curso de formación inicial en supervisión ofrece al candidato a supervisor la oportunidad de observar y practicar el arte de la supervisión, al tiempo que desarrolla una conciencia del proceso de supervisión, adquiere habilidades básicas de supervisión e investiga sobre diversos teóricos del desarrollo humano, etc. Los candidatos a supervisor pueden proporcionar supervisión individual a un máximo de dos (2) estudiantes de CPE.	400
SEC 700	El segundo curso de formación en supervisión ofrece al candidato a supervisor la oportunidad de poner en práctica el arte de la supervisión mientras supervisa y evalúa a los alumnos, ampliando sus conocimientos y habilidades en materia de supervisión, multiculturalismo, teorías del aprendizaje de adultos y dinámica de grupos, y demostrando cada vez más su capacidad para gestionar un curso de CPE y practicar un autocuidado saludable. Los candidatos a supervisor pueden ofrecer supervisión individual a un máximo de tres (3) alumnos de CPE.	400
SEC 800	El tercer curso de formación en supervisión ofrece al candidato a supervisor la oportunidad de seguir practicando el arte de la supervisión mientras <u>cosupervisa a un grupo</u> de estudiantes de CPE junto con el supervisor-formador (TSE). El candidato continúa ampliando sus conocimientos y habilidades en materia de supervisión, aborda cuestiones éticas, integra una teoría de la supervisión pastoral y presenta su Modelo de Supervisión Pastoral, una presentación en PowerPoint y una autobiografía integrada. Además, el candidato a supervisor comienza a planificar su curso en solitario en SEC 900, lo que incluye identificar, entrevistar y seleccionar un grupo de estudiantes de CPE de acuerdo con las políticas y procesos del CPEI, desarrollar un programa del curso, etc. Los candidatos a supervisor pueden proporcionar supervisión individual a un máximo de cuatro (4) estudiantes de CPE.	400
SEC 900	El cuarto curso de formación en supervisión ofrece al candidato a supervisor la oportunidad de demostrar su capacidad para organizar y supervisar un <u>grupo individual de estudiantes de CPE</u> , permaneciendo bajo la supervisión del	400

	supervisor-formador (TSE). Como mínimo, el candidato a supervisor es responsable de identificar, entrevistar y aceptar a los estudiantes de acuerdo con la política de CPEI, elaborar un programa del curso, organizar el curso, demostrar la capacidad de practicar el arte de la supervisión pastoral integrando sus teorías y teología de la supervisión pastoral, y evaluar a los estudiantes. Además, el candidato a supervisor de « » debe revisar los requisitos de acreditación/certificación para supervisores-educadores y presentar los vídeos y relatos escritos requeridos que demuestren su capacidad para integrar la teoría y la teología en la práctica de la supervisión pastoral. Los candidatos a supervisor pueden supervisar un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) estudiantes de CPE.	
TOTAL DE HORAS DEL PROGRAMA		1600

Competencias básicas de la formación en supervisión	
SC:1.1	Demostrar conciencia de la propia identidad como supervisor-educador (SE), incluyendo puntos fuertes y puntos débiles.
SC:1.2	Expresar con claridad el conocimiento de los recursos clave utilizados en la supervisión pastoral, es decir, la bibliografía sobre supervisión, las cuestiones éticas, etc.
SC:1.3	Demostrar conocimiento de una teoría del desarrollo humano (personalidad) y la capacidad de integrar los conocimientos de dicha teoría en la práctica de la supervisión pastoral.
SC:1.4	Demostrar conocimiento de una teoría del aprendizaje en adultos y la capacidad de integrar sus ideas en la práctica de la supervisión pastoral.
SC:1.5	Demostrar conocimiento de la dinámica de grupos y la capacidad de integrar sus principios en la práctica de la supervisión pastoral.
SC:1.6	Expresar una conciencia de las cuestiones multiculturales y la capacidad de integrar esos conocimientos en la práctica de la supervisión pastoral.
SC:1.7:	Expresar claramente la propia teología y la capacidad de integrar esas ideas en la práctica de la supervisión pastoral.
SC:1.8	Demostrar conocimiento de cuestiones éticas y la capacidad de abordarlas en la supervisión pastoral.

SC: 1.9	Describir la capacidad de utilizar las relaciones críticas para la consulta y el apoyo.
SC: 1.10	Demostrar conciencia de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y la capacidad de evaluar su aprendizaje de manera eficaz.
SC: 1.11	Explicar las prácticas de autocuidado.
SC: 1.12	Explicar la capacidad de utilizar eficazmente el Sistema de Gestión del Aprendizaje (LMS) de CPEI y conocer la gestión y administración del programa de CPE de CPEI.

Cursos de Educación Pastoral Clínica (CPE 100-400)

CPE 100: Introducción a la CPE y la Atención Pastoral: (Requisito previo para CPE 200)

CPE 101: Identificación de los elementos del autoconcepto: Este módulo presenta al alumno los conceptos que influyen en la atención pastoral en el módulo 101 y refuerza estos conceptos en el módulo 107.

CPE 102: Identificación de conclusiones de la investigación: Este módulo proporciona al alumno algunas de las ideas introductorias y herramientas necesarias para leer investigaciones en las ciencias del comportamiento y sociales, con el fin de integrar los hallazgos basados en la evidencia en la teoría y la práctica.

CPE 103: Identificación de sesgos y reconocimiento de la diversidad: Este módulo ayuda al alumno a desarrollar una mayor conciencia y comprensión de nuestros valores culturales, sesgos y suposiciones sobre la cultura, la raza, la etnia, la orientación sexual y diversas formas de tradiciones religiosas/espiritualidad, y cómo estos pueden influir en las interacciones con pacientes/clientes diversos, reconociendo las necesidades psicosociales y espirituales únicas de las distintas poblaciones.

CPE 104: Conocer los elementos para encuentros pastorales significativos: Este módulo presenta al alumno los elementos fundamentales para encuentros pastorales significativos.

CPE 105: Revisión de las evaluaciones espirituales: Este módulo familiariza al alumno con las diversas evaluaciones espirituales a disposición de los capellanes y distingue entre los instrumentos de cribado espiritual y las evaluaciones espirituales.

CPE 106: Delineación de la teología integrada y deliberativa: Este módulo ayuda a definir y delinear los temas de la teología integrada y deliberativa en la capellanía.

CPE 107: Definición de la autoridad personal y pastoral: Este módulo ayuda al alumno a diferenciar entre la autoridad personal y la pastoral, a reconocer los elementos de cada una y a fomentar una comprensión inicial de la propia autoridad del alumno en ambas áreas.

CPE 108: Identificación de cuestiones éticas: Este módulo familiariza al alumno con los conceptos fundamentales de la ética médica y el papel esencial del proveedor de atención espiritual a la hora de ayudar a los pacientes y a las familias a tomar decisiones informadas sobre su atención sanitaria.

CPE 109: Reconocimiento de los retos del aprendizaje en grupo: Este módulo introduce al alumno en la dinámica de grupo y las etapas de desarrollo.

CPE 110: Identificación de la investigación actual: Este módulo proporciona al alumno una visión del alcance de la investigación actual en campos relacionados.

CPE 111: Conectar con el duelo y la pérdida: Este módulo ayuda al alumno a reconocer las necesidades espirituales y emocionales que surgen de las experiencias de duelo.

CPE 112: Identificación de temas de autocuidado: Este módulo ofrece al alumno una introducción a la práctica del autocuidado.

CPE 113: Identificación de la atención pastoral en la vida institucional: Este módulo familiariza al alumno con el alcance actual de la atención pastoral en una institución o centro de práctica.

CPE 114: Identificar y establecer límites: Este módulo proporciona al alumno un marco en el que establecer límites razonables como capellán.

CPE 115: Identificación de relaciones clave para la consulta y el apoyo: Este módulo fomenta la elaboración de una lista inicial de relaciones de apoyo clave actuales y potenciales.

CPE 200: Interpretación y Descripción de uno Mismo en la Atención Pastoral (Requisito previo para CPE 300)

CPE 201: Explicación del autoconcepto y la atención pastoral: Este módulo explica cómo la conciencia de uno mismo puede influir positivamente en su identidad pastoral y en la atención que presta.

CPE 202: Lectura crítica de recursos de ciencias del comportamiento y sociales: Este módulo proporciona al alumno información adicional a través de una revista profesional que presenta un estudio de caso, mediante el cual establecer límites razonables como capellán.

CPE 203: Creación de una atención pastoral inclusiva para una comunidad diversa: Este módulo proporciona al alumno un proceso para mejorar su capacidad de ofrecer una atención inclusiva y sin prejuicios a la hora de planificar, participar y reflexionar sobre las interacciones con los pacientes. Además, describe técnicas de comunicación verbal y no verbal para facilitar la atención inclusiva.

CPE 204: Conocimiento de las necesidades emocionales y espirituales: Este módulo ofrece al alumno una clasificación de las crisis y métodos para identificar la aparición de crisis o traumas, así como las posibles necesidades.

CPE 205: Aplicación de evaluaciones espirituales y atención pastoral: Este módulo describe un modelo de evaluación específico y sus componentes, al tiempo que muestra cómo se utiliza la evaluación como herramienta para diagnosticar necesidades espirituales no satisfechas y ayuda al capellán a determinar las intervenciones y el desarrollo de un plan de tratamiento.

CPE 206: Comprensión de la influencia de la teología en la atención pastoral: Este módulo guía al alumno a través de conceptos clave para discernir, desarrollar y enmarcar una teología personal (fiel a uno mismo y a la herencia de la fe) y cómo relacionarse con los demás con integridad y sensibilidad hacia las diferencias.

CPE 207: Fortalezas y limitaciones personales y autoridad pastoral: Este módulo explora el tema de la identificación de las fortalezas y debilidades del alumno a través del prisma de la vulnerabilidad personal para aumentar la eficacia pastoral.

CPE 208: Revisión de las variables de la toma de decisiones éticas: Este módulo familiariza a los estudiantes con la toma de decisiones éticas en el entorno clínico mientras colaboran con un equipo interdisciplinario.

CPE 209: Incorporación de la innovación en contextos de supervisión grupal e individual: Este módulo identifica el ciclo de sanación para la transformación en un proceso de grupo pequeño e introduce el concepto y la habilidad de la confrontación terapéutica.

CPE 210: Creación de una base de investigación en capellanía: Este módulo ofrece al alumno la oportunidad de identificar y debatir los hallazgos de la investigación actual en campos relacionados.

CPE 211.1: Análisis del duelo y el proceso de duelo en la capellanía: Este módulo desarrolla una mayor conciencia y comprensión del duelo mediante su identificación durante la visita de atención pastoral.

CPE 211.2: Atención pastoral a pacientes de cuidados paliativos y sus familias: Este módulo ofrece una visión del ministerio de la capellanía en cuidados paliativos.

CPE 212: Explicación de la práctica del autocuidado: Este módulo ofrece al alumno la oportunidad de identificar y debatir sobre la mejora del autocuidado.

CPE 213: Clasificación del papel de la atención pastoral/espiritual en una institución: Este módulo presenta al alumno oportunidades que pueden mejorar la vida institucional mediante una atención pastoral/espiritual cada vez más integrada.

CPE 214: Conexión entre los límites y el yo reflexivo: Este módulo proporciona al alumno información adicional a través de una revista profesional que recoge el análisis de un caso, con el fin de establecer límites razonables como capellán.

CPE 215: Desarrollo de relaciones colegiales clave: Este módulo ofrece al alumno la oportunidad de debatir sobre las relaciones clave de consulta y apoyo ya desarrolladas y aquellas que se buscan.

CPE 300: Evaluación de uno Mismo y del Cuidado Pastoral: (Requisito previo para CPE 300)

CPE 301: Comprensión de la transferencia y la contratransferencia: Este módulo familiariza al alumno con los conceptos de transferencia y contratransferencia como fuentes de conocimiento para el desarrollo del autoconcepto y las relaciones pastorales

CPE 302.1: Adquirir una perspectiva sobre los trastornos de la personalidad y la atención pastoral: Este módulo presenta al alumno los trastornos de la personalidad definidos clínicamente, sus síntomas y las intervenciones.

CPE 302.2: Enfoque basado en el trauma para profesionales de la atención pastoral: Este módulo aumenta la conciencia sobre el impacto del trauma, las reacciones de estrés relacionadas con el trauma y los trastornos comunes de salud mental y de consumo de sustancias asociados al trauma.

Se hace hincapié en la adquisición de conocimientos sobre un enfoque basado en el trauma en relación con la atención pastoral.

CPE 302.3: Atención pastoral y ansiedad: Este módulo desarrolla una mayor conciencia y comprensión de la propia ansiedad del alumno y de cómo esta puede afectar a la atención pastoral con diferentes pacientes o clientes.

CPE 303: Identificar y abordar los prejuicios y las oportunidades de aprendizaje cultural: Este módulo invita al alumno a investigar más a fondo sus propios prejuicios implícitos, el yo que aporta a la atención pastoral y las similitudes y diferencias que puede tener con poblaciones diversas.

CPE 304: Expresión de un apoyo significativo en situaciones de crisis y trauma: Este módulo proporciona al alumno las características definitorias precisas de una crisis y un método adicional para la intervención en crisis y la atención informada sobre el trauma.

CPE 305: Evaluaciones espirituales, intervenciones y documentación: Este módulo informa y ofrece una revisión de las evaluaciones de la atención pastoral, las intervenciones necesarias y la documentación adecuada de las intervenciones para pacientes en diversos entornos.

CPE 306: Facilitación de servicios de culto, prácticas y rituales: Este módulo presenta al alumno recursos que contienen diversas plantillas e ideas para servicios de culto, que pueden utilizarse para elaborar un servicio de culto, una práctica o un ritual dirigido a un público multiconfesional y otro centrado en un tema específico (por ejemplo, la donación de órganos, la muerte infantil, la celebración del nacimiento, etc.).

CPE 307: Ejercicio de la autoridad pastoral dentro de una institución: Este módulo examina los puntos fuertes y débiles del alumno en el ejercicio de la autoridad pastoral con distintos departamentos, pacientes, miembros de una congregación, líderes, etc.

CPE 308: Análisis de casos prácticos de ética para capellanes: Este módulo familiariza a los alumnos con la forma de utilizar casos prácticos clínicos en el contexto de la ética médica.

CPE 309: Priorización de la supervisión individual y grupal: Este módulo orienta al alumno en la priorización de las relaciones de supervisión como medio de apoyo para un mayor liderazgo.

CPE 310: Mejora de la atención pastoral a través de la investigación actual: Este módulo ofrece al alumno la oportunidad de identificar y tomar nota de los hallazgos sobre un tema específico de atención pastoral (por ejemplo, tipo de atención, atención a una población, atención a una determinada afección, etc.) a partir de la investigación actual en campos relacionados.

CPE 311: Apoyo a personas que experimentan duelo anticipado: Este módulo introduce el concepto de duelo anticipado y promueve la elaboración de un plan de atención para las personas que lo experimentan.

CPE 312: Priorizar el autocuidado: Este módulo guía al alumno en la elaboración de una estrategia específica de autocuidado que abarque múltiples ámbitos.

CPE 313: Medición de la influencia de la atención pastoral en la vida institucional: Este módulo elabora una estrategia para que el alumno aumente la influencia de la atención pastoral en al menos otro departamento, servicio, etc., de una institución.

CPE 314: Organizar los límites relacionales: Este módulo delinea, para el alumno, las áreas en las que se necesitan límites y cómo manejar los diferentes límites en distintos ámbitos (cognitivo, emocional, espiritual, conductual, relacional, etc.).

CPE 315: Priorizar las relaciones clave para la consulta y el apoyo: Este módulo lleva al alumno de la identificación de las necesidades de apoyo a la búsqueda de personas específicas que satisfagan esas necesidades de forma segura y eficaz.

CPE 400: Articulación y Evaluación de uno Mismo en la Atención Pastoral

CPE 401: Autoevaluación y atención pastoral: Este módulo ofrece al alumno la oportunidad de evaluarse adecuadamente describiendo cómo sus creencias, fortalezas, limitaciones, valores, suposiciones, así como su historia personal y pastoral, afectan a su ministerio pastoral.

CPE 402: Intervención con conocimientos de las ciencias del comportamiento y sociales y la atención pastoral: Este módulo ofrece al alumno la oportunidad de articular conocimientos de las ciencias del comportamiento y sociales y cuestiones éticas como herramienta en la atención pastoral, así como la capacidad de aplicarlos a una población diversa.

CPE 403: Aplicación de disciplinas académicas a la atención pastoral: Este módulo aumenta la competencia cultural del alumno mediante la investigación y la integración de la literatura académica.

CPE 404: Revisión de los enfoques pastorales ante la crisis y el trauma: Este módulo verifica y perfecciona el uso que el alumno hace de los modelos de atención a la crisis y al trauma en la práctica.

CPE 405: Maximización de la evaluación espiritual: Este módulo aplica una evaluación espiritual específica (ya sea elegida por el alumno o exigida por la institución) de manera sistemática en todas las visitas de atención pastoral.

CPE 406: Aprovechamiento de la propia teología y la atención pastoral: Este módulo ofrece al alumno la oportunidad de debatir y evaluar su propia teología implícita o deliberada y cómo esta influye en su atención pastoral.

CPE 407: Liderazgo en iniciativas de atención espiritual: Este módulo requiere que el alumno afronte la tensión que supone trabajar con personas que tienen creencias significativamente diferentes, articule las diferencias específicas y elabore estrategias para afirmar y validar a la persona que recibe la atención como un ser humano único.

CPE 408: Interpretación de la ética en la práctica: Este módulo prepara al alumno para formar parte de un comité de ética que aborde cuestiones éticas de actualidad.

CPE 409: Influir en grupos de compañeros como líder: Este módulo sitúa al alumno en la posición de líder de personas con menos experiencia (en el puesto, en un área determinada, etc.) dentro de una promoción u otro grupo de compañeros del sector.

CPE 410: Desarrollo de conocimientos especializados en temas específicos: Este módulo mejora los conocimientos especializados del alumno en un área específica de interés.

CPE 411: Apoyo a personas que experimentan un duelo no resuelto: Este módulo introduce el concepto de duelo no resuelto y promueve la elaboración de un plan de atención para las personas que lo experimentan.

CPE 412: Autocuidado y uso eficaz de la consulta y la supervisión: Este módulo permite al alumno desarrollar un plan para practicar un autocuidado saludable y recurrir a la consulta o la supervisión con el fin de lograr el crecimiento y el desarrollo personal y profesional.

CPE 413: Ampliación del papel de la atención pastoral en una institución: Este módulo aplica la estrategia del alumno para aumentar la influencia de la atención pastoral en toda una institución.

CPE 414: Validación de límites: Este módulo verifica los límites específicos existentes del alumno en ámbitos concretos, fomentando una reevaluación de los límites razonables dentro de los cuales avanzar.

CPE 415: Articulación de un enfoque integrador de la atención pastoral: Este módulo amplía las relaciones de apoyo existentes del alumno, fomentando la incorporación de otras nuevas y aumentando su profundidad y alcance.

Cursos de Formación en Supervisión (SEC 600-900)

SEC 600: Articulación de Conceptos en la Supervisión Pastoral

SEC 601(A): Fundamentos de la supervisión: Este módulo familiariza a los candidatos a supervisores con los conceptos fundamentales de la supervisión.

SEC 601(B): Entrevistador de acreditación/certificación: Este módulo ofrece a los candidatos a supervisores la oportunidad de participar en el proceso de entrevista de acreditación/certificación para los solicitantes que desean obtener la certificación como Capellán Certificado por la Junta (BCC) o Capellán Asociado Certificado por la Junta (BCAC).

SEC 602: Dinámicas en la supervisión pastoral: Este módulo presenta a los candidatos a supervisores los conceptos clave del proceso de supervisión.

SEC 603: Teorías psicodinámicas de la supervisión y el desarrollo humano: Este módulo está diseñado para proporcionar al candidato a supervisor conocimientos básicos sobre las teorías psicodinámicas del desarrollo humano (personalidad), en la medida en que se relacionan específicamente con los modelos de supervisión.

SEC 604: Teorías del ciclo vital (del desarrollo) de la supervisión y el desarrollo humano: Este módulo está diseñado para proporcionar al candidato a supervisor conocimientos básicos sobre las teorías del ciclo vital (del desarrollo) del desarrollo humano (personalidad), en la medida en que se relacionan específicamente con los modelos de supervisión.

SEC 605: Teorías humanísticas y sistémicas de la supervisión y el desarrollo humano: Este módulo está diseñado para proporcionar al candidato a supervisor conocimientos básicos sobre las teorías humanísticas o sistémicas del desarrollo humano (personalidad), en la medida en que se relacionan específicamente con los modelos de supervisión.

SEC 606: Borrador de teoría del desarrollo humano: Este módulo permite al candidato a supervisor seleccionar un teórico y presentar un borrador sobre la teoría del desarrollo humano.

SEC 607: Prácticas de autocuidado y supervisión pastoral: Este módulo aborda la capacidad del candidato a supervisor para evaluar sus prácticas de autocuidado.

SEC 608: Autoevaluación del candidato a supervisor: Este módulo está diseñado para ayudar al candidato a supervisor a evaluar sus puntos fuertes y las áreas en las que debe seguir desarrollándose.

SEC 609: Evaluación del supervisor de formación: Este módulo ofrece al supervisor de formación la oportunidad de evaluar los puntos fuertes y las áreas de mejora del candidato a supervisor.

SEC 700: Identificación de Conceptos de la Supervisión Pastoral

SEC 701(A): Cuestiones relacionadas con el aprendizaje de adultos en la supervisión pastoral: Este módulo está diseñado para familiarizar a los candidatos a supervisores con cuestiones relacionadas con el desarrollo de cursos, las teorías del aprendizaje y las intervenciones de supervisión.

SEC 701(B): Entrevistador para la acreditación/certificación: Este módulo ofrece a los candidatos a supervisores la oportunidad de participar en el proceso de entrevista de acreditación/certificación para los solicitantes que desean obtener la certificación como Capellán Certificado por la Junta (BCC) o Capellán Asociado Certificado por la Junta (BCAC).

SEC 702: Cuestiones multiculturales en la supervisión pastoral: Este módulo está diseñado para introducir conceptos clave relacionados con la supervisión pastoral y el multiculturalismo.

SEC 703: Dinámica de grupos y supervisión pastoral: Este módulo está diseñado para introducir la supervisión pastoral y la dinámica de grupos.

SEC 704: Revisado: Teoría del desarrollo humano y la supervisión pastoral: Este módulo ofrece a los candidatos a supervisores la oportunidad de presentar una teoría revisada del desarrollo humano y la supervisión pastoral.

SEC 705: Borrador de la teoría del aprendizaje de adultos, la dinámica de grupos y el multiculturalismo en la supervisión pastoral : Este módulo ofrece al candidato a supervisor la oportunidad de presentar un borrador de la teoría del aprendizaje de adultos, la dinámica de grupos y el multiculturalismo.

SEC 706: Prácticas de autocuidado: Este módulo está diseñado para ayudar a los candidatos a supervisores en sus prácticas de autocuidado.

SEC 707: Autoevaluación del candidato a supervisor: Este módulo está diseñado para ayudar al candidato a supervisor a evaluar sus puntos fuertes y las áreas que requiere un mayor desarrollo.

SEC 708: Evaluación final del supervisor de formación y educación: Este módulo ofrece al supervisor de formación y educación la oportunidad de evaluar los puntos fuertes y las áreas de mejora del candidato a supervisor.

SEC 800: Integración de Conceptos de la Supervisión Pastoral

SEC 801(A): Integración de cuestiones éticas en la supervisión pastoral: Este módulo está diseñado para ayudar al candidato a supervisor a identificar cuestiones éticas clave que surgen en la supervisión pastoral.

SEC 801(B): Evaluador de acreditación/certificación: Este módulo ofrece a los candidatos a puestos de supervisión la oportunidad de dirigir el proceso de entrevistas de acreditación/certificación para los solicitantes que desean obtener la certificación como capellán certificado por la Junta (BCC) o capellán asociado certificado por la Junta (BCAC).

SEC 802: Entrevista, supervisión y evaluación de estudiantes de CPE: Este módulo revisará cuestiones clave para entrevistar, aprobar, supervisar y evaluar a los estudiantes de CPE.

SEC 803: Teoría del aprendizaje de adultos, dinámica de grupos y multiculturalismo en la

supervisión pastoral:

En este módulo, el candidato a supervisor presentará un borrador de teoría sobre el aprendizaje de adultos, la dinámica de grupos y el multiculturalismo.

SEC 804: Integración de la teología en la supervisión pastoral: Este módulo está diseñado para ayudar al candidato a supervisor a integrar la teología en la supervisión pastoral.

SEC 805: Revisión reflexiva como educador pastoral en formación: Este módulo permite al candidato demostrar su desarrollo continuo como educador pastoral abordando cuestiones de autoconciencia, integrando prácticas éticas en la supervisión pastoral y desarrollando relaciones críticas para la consulta y el apoyo.

SEC 806: Introducción a PowerPoint: Este módulo está diseñado para ayudar a los estudiantes de supervisión a ser capaces de resumir los elementos clave de su modelo de supervisión pastoral.

SEC 807: Autoevaluación del candidato a la formación en supervisión: Este módulo está diseñado para ayudar al candidato a la supervisión a evaluar sus puntos fuertes y las áreas que requieren un mayor desarrollo.

SEC 808: Presentación del modelo de supervisión pastoral: Este módulo está diseñado para que el candidato a supervisor presente una copia final de su modelo de supervisión pastoral.

SEC 809: Evaluación final del supervisor-formador: Este módulo ofrece al supervisor-formador la oportunidad de evaluar los puntos fuertes y las áreas de mejora del candidato a supervisor.

SEC 900: Aplicación de Conceptos de Supervisión Pastoral

SEC 901(A): Revisión del proceso de entrevista y selección de estudiantes de CPE : Este módulo está diseñado para que los candidatos a supervisores revisen cuestiones relacionadas con la entrevista y la selección de estudiantes de CPE.

SEC 901(B): Revisor de acreditación/certificación: Este módulo ofrece a los candidatos a supervisores la oportunidad de dirigir el proceso de entrevista de acreditación/certificación para los solicitantes que desean obtener la certificación como Capellán Certificado por la Junta (BCC) o Capellán Asociado Certificado por la Junta (BCAC).

SEC 902: Preparación para supervisar un curso individual de CPE: Este módulo está diseñado para que el candidato a supervisor repase los contenidos como preparación para impartir un curso individual de CPE.

SEC 903: Estrategias de autocuidado: Este módulo está diseñado para que el candidato a supervisor aborde las estrategias de autocuidado.

SEC 904: Cuestiones de gestión y administración del CPEI: Este módulo está diseñado para que el candidato a supervisor repase los elementos clave necesarios para gestionar y administrar un programa de CPE eficaz.

SEC 905: Evaluaciones finales de los alumnos de CPE por parte de los candidatos a supervisores:

Este módulo está diseñado para que el candidato a supervisor redacte una revisión exhaustiva de los alumnos de su unidad individual de CPE.

SEC 906: Autoevaluación del candidato a supervisor: Este módulo está diseñado para ayudar al candidato a supervisor a evaluar sus puntos fuertes y las áreas en las que debe seguir desarrollándose.

SEC 907: Evaluación del supervisor-formador: Este módulo ofrece al supervisor-formador la oportunidad de evaluar los puntos fuertes del candidato a supervisor y las áreas en las que debe seguir desarrollándose.

SEC 908: Requisitos de acreditación: Este módulo está diseñado para que los estudiantes revisen los requisitos de acreditación para los supervisores-educadores del CPEI.

Personal, Junta Directiva y Cuerpo Docente de CPEI

Personal Administrativo de CPEI

Director Ejecutivo (CEO): Dallas E. Speight, Ed.D., D. Min., M.S., M.Div., LPC, LMHC.

Doctor en Educación, Psicología de Orientación, Universidad de Argosy

Doctor en Ministerio, Atención Pastoral y Orientación, Seminario Teológico de Columbia

Máster en Ciencias, Desarrollo Humano y Orientación, Universidad Estatal de Troy

Máster en Teología, Ministerio Pastoral, Seminario Teológico Bautista de Nueva Orleans

Licenciado en Educación Cristiana, Universidad Bob Jones

Director Académico (CAO): Dr. Gregory Delort, Ph.D., M.S., M.A.

Doctor en Filosofía, Estudios de la Familia, Universidad Estatal de

Kansas; Máster en Ciencias, Estudios de la Familia, Universidad Estatal

de Kansas; Máster en Artes, Orientación, Universidad Cristiana de

Lincoln

Secretaria (Elizabeth Jedziniak): registrar@cpei.edu

Directora de Marketing (Krista Argiropolis): marketing@cpei.edu

Director de Tecnología (Jason Schmitz): technology@cpei.edu

Presidente del Comité de Finanzas/Tesorero (Ray Sansom): finance@cpei.edu

Bibliotecaria voluntaria (Emily Hall): librarystaff@cpei.edu

Junta Directiva de CPEI

Presidente: John Read, M.A., M.Div.

Máster en Estudios Estratégicos, Escuela Superior de Guerra del Ejército de los Estados Unidos

Máster en Teología, Seminario Teológico Eden, Webster Groves, Misuri.

Licenciatura en Humanidades, Universidad McKendree, Lebanon, Illinois

Vicepresidenta: Todd, Mary, Ph.D.

Doctora en Filosofía, Universidad de Illinois en Chicago,

Chicago, Illinois. Máster, Universidad Roosevelt,

Licenciada en Humanidades, Universidad de Valparaíso.

Secretaria: Prall, Cheryl, M.S.

Máster en Ciencias de la Enfermería, Universidad de Phoenix

Licenciada en Ciencias de la Enfermería, Universidad de West Chester

Programa de Formación en Enfermería de Heridas, Ostomías y Continencia, Universidad de Emory

Colvin, Lee, Licenciado en Ciencias, C.F.P., AAMS,

Edward Jones Investments Financial Services

Licenciado en Ciencias, Universidad de Lipscomb

Malone, CJ, Doctor en Ministerio. Supervisor-Formador de CPEI (jubilado).

Doctor en Educación, Universidad Bautista de Luisiana: Shreveport, LA
Máster en Artes, Universidad y Seminario Cornerstone: Grand Rapids, Michigan
Licenciatura en Humanidades, Calvin College: Grand Rapids, MI

Norton, Scott, Ph.D.

Doctor en Filosofía, Administración y Supervisión Educativa, Universidad Estatal de Luisiana
Máster en Administración Pública, Universidad Estatal de Luisiana, Baton Rouge
Licenciatura en Ciencias de la Educación, Universidad Tecnológica de Tennessee,
Cookeville, TN

Philbrick, Chris, Máster en Ciencias, Máster en Artes

Máster en Planificación Estratégica, Escuela Superior de Guerra del Ejército de
los EE. UU., Carlisle,
Máster en Gestión, Universidad Webster, Saint Louis,
Licenciatura en Ciencias Políticas, Universidad de Norwich, Northfield, VT

Prall, Cheryl, Máster en Ciencias de la Enfermería, Licenciada en Ciencias de la Enfermería

Máster en Ciencias de la Enfermería, Universidad de Phoenix
Licenciatura en Ciencias de la Enfermería, Universidad de West Chester

Shelby, Dennis, MSW

Universidad Estatal de California, Fresno, CA - MSW
Pacific Christian College (Universidad Hope International), Fullerton, CA – Licenciatura
Entrenador/facilitador certificado en salud y vida – Circle of Life Institute
Trabajador social clínico titulado, Arkansas (Reactivación 4/2026)
Formación Pastoral Clínica (Capellanía)

Directores de oficio (sin derecho a voto)

Director ejecutivo (CEO): Dallas E. Speight, Ed.D., D. Min., M.S., M.Div., LPC, LMHC.

Director Académico (CAO): Dr. Gregory Delort, Ph.D, M.S., M.A.

Presidente del Comité de Finanzas/Tesorero: Ray Sansom, Ed.S., M.Ed., B.A., BCC

del cuerpo docente

Alexander, David, PhD., DMin., M.Th., CPEI Supervisor de formación y formador

Certificado en Medicina de las Adicciones, Universidad de Florida, 2022
Doctor en Filosofía, Universidad de Essex, 2016
Doctor en Ministerio, Seminario Teológico de Pittsburgh, 2009
Máster en Teología, Seminario Teológico de San Vladimir, 2011

Allison-Davis, Angella, Doctora en Psicología (PsyD), Máster en Divinidad (M.Div.), Supervisora-Formadora de CPEI

Máster en Administración Sanitaria, Universidad de Phoenix, 2015
Doctor en Psicología, Graduate Theological Foundation Schools, 2011
Máster en Teología, Universidad de Duke, 2002
Licenciatura en Humanidades, Universidad de Massachusetts, 1998

Bass-Riley, Bryan, M. Div., MS., CPEI Supervisor-Formador

Máster en Teología, Seminario Teológico de Princeton

Máster en Ciencias en Asesoramiento Pastoral, Universidad de Neumann

Behers, Richard, Doctor en Ministerio, Supervisor-Formador de CPEI

Doctor en Ministerio, Seminario Luther Rice

Máster en Teología, Seminario Teológico Bautista Mid-America

Licenciada en Humanidades, Universidad William Carey

Belleggie, Paula, ThD, supervisora-formadora de CPEI

Doctora en Teología en Psicoterapia Pastoral Clínica, Universidad de Teología y Espiritualidad

Máster en Estudios de la Conciencia (Teología/Ministerio), Instituto Holmes

Licenciatura en Artes Aplicadas, Diseño Publicitario, Instituto de Arte de Houston

Berruecos, Jeanet, M.Div. Supervisora-educadora del CPEI

Máster en Teología, Seminario Teológico Wesley

Licenciatura, Universidad Madero

Bevins, William, M.Div., supervisor-formador del CPEI

Máster en Teología, Seminario Teológico Luterano de Filadelfia, Pensilvania

Burgos, Elías, M. Div., Ph.D., supervisor-educador de formación del CPEI

Doctor en Filosofía, Religión y Cambio Social, Universidad de Denver/Escuela de Teología Iliff

Máster en Estudios Teológicos, Escuela de Teología Iliff

Máster en Divinidad, Instituto Evangélico de Chile

Licenciatura en Estudios Teológicos, Seminario Teológico Bautista

Caesar, Pathenia, D.Min, M.Div., MBA, BA, supervisora-educadora de formación del CPEI, BCC

Doctor en Ministerio (Liderazgo Comunitario) por el Seminario Teológico de Nueva York.

Máster en Divinidad con especialización en Ministerio Urbano, **Seminario Teológico NYACK-Alliance**

Máster en Administración de Empresas (MBA en Banca y Finanzas) por el Dowling College

Capezza, Rick, Th.D., DWS, supervisor-educador de formación CPEI

Doctorado en Educación, Currículo e Instrucción, Liberty University

Máster en Asesoramiento Pastoral por la Liberty University

Máster en Ciencias en Administración Educativa, National University, CA

Máster en Ciencias en Educación Especial, National University, California

Licenciatura en Educación Técnica, National University, California

Al Carden, Doctor en Ministerio (D.Min.), Máster en Educación Religiosa (MRE), Certificado en Educación Interreligiosa (CPEI); supervisor de formación y formador

Doctor en Ministerio, Seminario Teológico de Columbia

Máster en Música Sacra, Seminario Teológico Bautista de Nueva Orleans

Máster en Educación Religiosa, Seminario Teológico Bautista de Nueva Orleans,

Licenciado en Música, Mississippi College

Christensen, Aaron, M.Div., MTS, CPEI Supervisor-Educador

Máster en Divinidad, Liberty University

Máster en Estudios Teológicos, Seminario Luterano de los Hermanos

Licenciatura en Estudios Religiosos

Deonarine, Joshua, Doctor en Ministerio, Máster en Divinidad, Supervisor-Educador CPEI

Doctor en Ministerio, *Atención Pastoral y Asesoramiento*

Hebrew Union College, Nueva York, NY

Máster en Divinidad, Seminario Teológico Andrews

Licenciatura en Administración de Empresas (BBA), Universidad Andrews

Dykes, Dallas, M.Div., supervisor-educador de formación del CPEI

Máster en Teología, Seminario Teológico Bautista de Nueva Orleans

Licenciatura en Humanidades, Universidad Estatal de Luisiana

Estle, Susann, M.Div., supervisora-educadora de formación del CPEI

Máster en Teología, Seminario Teológico Cristiano, Indianápolis, IN:

Fleming, Scott, M.S., supervisor-educador del CPEI, LMHC (Florida)

Máster en Ciencias en Orientación y Psicología, Universidad Estatal de Troy

Doctorando en Ministerio en Cuidado y Asesoramiento, Seminario Teológico Bautista del Medio Oeste

Máster en Divinidad. Seminario Teológico Bautista de Nueva Orleans

Licenciatura en Estudios Bíblicos, The Baptist College of Florida

Grand, Robert, MA, MS, Ed.D., supervisor-educador de CPEI

Doctorado en Educación, Currículo e Instrucción, Universidad Liberty

Máster en Asesoramiento Pastoral, Liberty University

Máster en Ciencias en Administración Educativa, Universidad Nacional, California

Máster en Ciencias en Educación Especial, National University, California

Licenciatura en Educación Técnica, National University, California

Hall, Emily, D.Min., M.Div., CPEI, supervisora-formadora de CPEI

Doctorado en Ministerio en Atención Pastoral y Asesoramiento, Escuela Teológica Metodista

Máster en Ciencias en Asesoramiento Profesional, Universidad Argosy, Phoenix, Arizona

Máster en Divinidad, Escuela Teológica Drew, Madison, Nueva Jersey

Hayden, Ben, D.Min., M.Div., supervisor-formador de CPEI

Doctor en Ministerio, Seminario Teológico Wesley

Máster en Teología, Seminario Teológico Nazareno

Licenciatura en Artes, Universidad Nazarena de Mid-America

Jones, Beth, Máster en Artes, supervisora-educadora de formación del CPEI

Máster en Estudios Teológicos, Seminario Teológico Bautista del Sur

Licenciada en Humanidades, Universidad de Georgia

Lansdowne, Justin, M.Div., MA, supervisor-educador de CPEI

Máster en Divinidad, Escuela de Teología Rawlings

Máster en Artes, Universidad y Seminario Bethel

Lawson, Douglas, Doctor en Ministerio, Supervisor-Educador CPEI

Doctor en Ministerio, Graduate Theological Foundation

Máster en Artes, Filosofía de la Educación, Universidad Internacional Alliant

Máster en Teología, Seminario Cristiano Emmanuel

Licenciatura en Humanidades, Universidad Estatal del Sur de Missouri

Lawson, Ron, Máster en Ministerio, Supervisor-Formador del CPEI

Máster en Ministerio, Southwestern Christian University

Licenciatura en Ciencias, Universidad Cristiana Southwestern

MacLean, Todd, Doctor en Ministerio, supervisor-formador del CPEI

Doctor en Ministerio, Seminario Teológico Bautista Midwestern

Máster en Divinidad (Lenguas Bíblicas), Seminario Teológico Bautista Southwestern

Licenciatura en Humanidades, Universidad Bautista de Oklahoma

Martin, Scott, M.C.E., supervisor-educador del CPEI

Máster en Educación Cristiana, Seminario Teológico Bautista del Suroeste

Máster en Evangelización Basada en el Ministerio, Seminario Teológico Bautista del Suroeste

Licenciatura en Ciencias de la Biblia, Central Baptist College

Mellein, Joseph, Th.M., supervisor-educador del CPEI

Máster en Teología, Antiochian House of Studies

Licenciatura en Filosofía y Teología

Rivera, Michael, M.Div., supervisor-educador de formación del CPEI

Máster en Divinidad, Seminario Luterano

Licenciatura en Estudios Generales, Universidad Roger Williams

Sawtelle, John, M.Div., MA, supervisor-educador de CPEI

Máster en Teología, Seminario Teológico de Westminster, Escondido, CA

Máster en Artes, Estudios de la Comunicación, Universidad Estatal de California, CA

Licenciatura en Humanidades, Universidad Estatal de California, CA

Schwammelein, Brian, Máster en Artes, Licenciado en Artes, Supervisor-Educador CPEI

Máster en Pensamiento Cristiano, Trinity International University

Licenciatura en Educación Religiosa, Universidad Bautista de Missouri

Schweitzer, Mark, M.Div., D.Min., supervisor-educador del CPEI

Doctor en Ministerio, Seminario Gateway, CA

Máster en Divinidad, The Master's Seminary, Santa Clarita, CA

Speight, Scott D., Máster en Divinidad, Supervisor-Formador del CPEI

Doctor en Filosofía, Teología Práctica, Columbia International Seminary (estudiante actual)

Máster en Ciencias en Terapia Matrimonial y Familiar, Texas A&M (Central)

Máster en Divinidad en Capellanía, Liberty University
Licenciado en Ciencias, Universidad Estatal de Troy

Spletstoser, Nick, M.Div., M.S., supervisor-educador del CPEI

Máster en Ciencias, Asesoramiento Comunitario, Universidad Estatal de Columbus
Máster en Teología, Liderazgo Pastoral, Seminario Teológico Bautista de Nueva Orleans
Licenciatura en Humanidades, North Georgia College/State University

Steward, James, Doctor en Ministerio, Máster en Divinidad, Supervisor-Formador de CPEI

Doctor en Ministerio, Instituto de Posgrado del CPSP
Máster en Teología, Seminario Teológico de New Brunswick
Licenciatura en Ciencias, CUNY Brooklyn College

Taylor, Ted, M.Div., supervisor-educador de formación del CPEI

Máster en Divinidad, Seminario Teológico Bautista, VA
Licenciatura en Humanidades, Colegio de William & Mary
Union Graduate College y Facultad de Medicina Mt. Sinai, Certificado de Posgrado en Bioética

Wright, Rick, Doctor en Filosofía, Máster en Divinidad, Supervisor-Formador de CPEI

Doctor en Filosofía, Psicología Educativa y de Orientación, Universidad Estatal de Kansas
Máster en Ciencias, Psicología Educativa y de Orientación, Universidad Estatal de Kansas
Máster en Teología, Seminario Teológico Fuller

Lista de Estados Aprobados

El CPEI está autorizado para impartir formación a estudiantes en estos estados.

Estados Autorizados	
Alabama	Nebraska
Alaska	Nevada
Arizona	Nueva Jersey
Arkansas	Nuevo México
California	Nueva York
Colorado	Carolina del Norte
Florida	Dakota del Norte
Georgia	Ohio
Hawái	Oklahoma
Idaho	Oregón
Illinois	Pensilvania
Indiana	Puerto Rico
Iowa	Carolina del Sur
Kansas	Dakota del Sur
Kentucky	Tennessee
Luisiana	Texas
Maine	Utah
Maryland	Vermont
Massachusetts	Virginia
Míchigan	Washington
Minnesota	Virginia Occidental
Misisipi	Wisconsin
Misuri	Wyoming
Montana	